



itaimich

INSTITUTO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

www.itaimich.org.mx

© 2014, Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán
Colegio Militar No. 437, Col. Chapultepec Sur, C.P.58260, Morelia Michoacán, México.
Tel. (443) 312 38 06 y 3 12 66 32 Tel. 01 (800) 504 85 36

itaimich • Revista de Investigación del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán • Julio - Diciembre 2014

2

Revista

itaimich

Revista de investigación del Instituto para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán

2

Julio-Diciembre
2014

para decidir,
estoy **informado.**

CONSEJO GENERAL

Consejero Presidente.

Dra. Irma Nora Valencia Vargas
Consejera.

Mtro. Leopoldo Romero Ochoa
Consejero.

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Areli Yamilet Navarrete Naranjo
Encargada de despacho de la Secretaría General.

**UNIDADES
ADMINISTRATIVAS**

C. P. Fernando Esquivel Landa
Delegado Administrativo.

Lic. Tania Jacqueline Leal Tapia
Encargada de la jefatura de Departamento Jurídico.

ITAIMICH, Año 1, No. 2, Julio - Diciembre 2014, es una publicación del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, editada por su Consejo General, Colegio Militar No. 437, Municipio de Morelia, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, Tel: (443) 3123806, www.itaimich.org.mx, itaimich@itaimich.org.mx, Editor responsable: Dra. Irma Nora Valencia Vargas. Reserva de Derecho al Uso Exclusivo No. 04-2013-062615132400-102, ISSN: en trámite, Impresa por Talleres Ediciones Jurídicas de Morelia, Calle Volcán del Jorullo No. 51, Col. Santiaguito, C.P. 58110, Morelia, Michoacán, este número se terminó de imprimir el 19 de diciembre de 2014 con un tiraje de 1000 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del titular de los derechos y/o cita correspondiente.

Editorial	3
Cantinflas: Procedimientos lingüísticos en la producción de humor	4
Dr. Juan Carlos González Vidal	
La cultura ciudadana como acceso a la información: El olvido de los indicadores de gestión	15
Mtra. Martha Patricia Acevedo García y Lic. Octavio Rodríguez González	
Humanismo en el Laberinto de la Soledad de Octavio Paz	27
Dr. Arturo Morales Campos	
El acceso a la información como herramienta para el empoderamiento ciudadano desde el gobierno abierto	56
Dra. Irma Nora Valencia Vargas	
La tutela judicial del habeas data en México a la luz de la reforma constitucional en materia de transparencia	74
Dr. Marco Antonio Tinoco Alvarez y Dr. Omero Valdovinos Mercado	

Para el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, es un gusto presentar el segundo número de la Revista de Investigación Itaimich, pues en ella se conjugan los esfuerzos realizados por el organismo en cumplimiento a la obligación de difundir e investigar en materia de protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y derecho de acceso a la información pública.

Del mismo modo, concientes de la estrecha vinculación existente entre el DAI y el derecho de la información así como las disciplinas jurídicas afines, en este número el lector podrá encontrar algunos artículos vinculados con líneas de investigación afines al lenguaje y derecho a la información, sin dejar de lado las temáticas sobre protección de datos personales en esta caso ante sede judicial, acceso a la información en el contexto del gobierno abierto, la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información e indicadores de gestión.

Atentamente

Dra. Irma Nora Valencia Vargas
Consejera

Mtro. Leopoldo Romero Ochoa
Consejero

Cantinflas: Procedimientos lingüísticos en la producción de humor

Resumen: En 2011 se cumplieron cien años del nacimiento de Mario Moreno “Cantinflas”, una de las figuras más representativas del cine mexicano (particularmente en el campo de la comedia). Más aún, su popularidad lo convierte, sin duda, en un personaje emblemático de la cultura mexicana. En ese contexto resulta relevante realizar un breve análisis sobre los procedimientos lingüísticos en la producción de humor a partir del icónico personaje.

Abstrac: In 2011, the hundredth anniversary of the birth of Mario Moreno "Cantinflas", one of the most representative figures of Mexican cinema (particularly in the field of comedy). Moreover, its popularity makes it undoubtedly an emblematic figure of Mexican culture. In this context it is important to conduct a brief analysis of the linguistic processes in the production of mood from the iconic character.

Palabras clave: Información, comunicación, procesos lingüísticos.

I. Introducción

En 2011 se cumplieron cien años del nacimiento de Mario Moreno

“Cantinflas”, una de las figuras más representativas del cine mexicano (particularmente en el campo de la comedia). Más aún, su popularidad lo

¹ Facultad de Lengua y Literaturas Hispánicas de la UMSNH, juanvit@hotmail.com



convierte, sin duda, en un personaje emblemático de la cultura mexicana.

Como consecuencia se le rindieron múltiples homenajes, y el ámbito académico se sumó a ellos. El hecho suscitó cuestionamientos o, cuando menos, cierta extrañeza por parte de algunas personas. Traemos esto a colación precisamente porque en aquel momento se nos formuló la pregunta de por qué uno de tales homenajes se realizaba en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (a través de la Secretaría de Difusión Cultural y Extensión Universitaria).

Comentarios de esa clase reactivan, quiérase o no, la polémica que tuvo lugar en la década de los sesenta entre los apocalípticos y los integrados (designaciones acuñadas por Umberto Eco que rápidamente fueron adoptadas en el discurso académico y que constituyen el título de uno de sus libros más difundidos). Como se sabe, los primeros veían con mucha inquietud que temas considerados “populares” — pertenecientes a la llamada en aquella época “cultura baja”— se trataran al

lado de los temas respetados (acreditados por la comunidad escolar) y que se introdujeran en las aulas universitarias. Por el contrario, los integrados consideraban que los medios de comunicación masiva promovían la difusión de cierta clase de conocimiento, que ponían “[...] los bienes culturales a disposición de todos [...]” Eco, 2001: 28).

Expresiones de extrañeza como la citada son relativamente frecuentes ante situaciones similares, lo que nos lleva a tomar conciencia de que algunos de los problemas planteados décadas atrás, contrariamente a lo que se pensaba, no han sido completamente resueltos.

Por nuestra parte, estamos convencidos de que todo evento generado en una cultura es digno de estudiarse —evidentemente partimos de una concepción antropológica de la noción de “cultura”. Por principio de cuentas, cada acontecimiento se verifica al interior de un universo cultural específico, regido por una serie de normas, de manera que su materialización representa una actualización de esas normas. Inclusive



en los momentos de ruptura, se rechaza algo, con lo que dichas normas se hallan implicadas: lo nuevo se plantea en relación con lo precedente.

Para ejemplificar la importancia que tiene el estudiar estos “temas populares”, vamos a considerar un caso, el de los dibujos animados, tema sobre el que hemos publicado algunos materiales (frecuentemente en colaboración con Ricardo Chávez Mendoza).

La mayoría de las personas piensan que los dibujos animados son simplemente un entretenimiento, dirigido preferentemente a los niños. Sin embargo, si profundizamos un poco, podemos encontrar información precisa sobre el universo cultural. Tenemos el caso de la serie Don Gato y su pandilla (Hanna-Barbera), producida en 1962. Ahí vemos al protagonista caracterizado como inteligente, sagaz, manipulador... que desarrolla planes muy bien formulados con el objeto de salir de la situación marginal que representa el modo de vida de los miembros de la pandilla. Pese a la perfección de esos proyectos, termina siempre fracasando, con lo que

se plasma como un perdedor. Aquí se manifiesta un modelo ideológico concreto: al interior de una sociedad paternalista que brinda al marginal la oportunidad de integrarse a ese conjunto, principalmente a través del trabajo productivo (que en la serie es visto como un valor social), es el marginal quien rechaza esa oportunidad. Todos los miembros de la pandilla reniegan de este tipo de trabajo. En este sentido hay que tener en cuenta la época y el lugar en que surgió el programa (principio de los sesenta en Estados Unidos), marcados por una reconstrucción económica después de la segunda guerra mundial, de manera que había la posibilidad de dar a la sociedad satisfactores que le redundaban en cierta comodidad.

Las bondades de la sociedad se sintetizan, de cierto modo, en el policía Matute, que aunque celoso de su deber, nunca ejerce una represión que empeore la situación de los integrantes del grupo. Así pues, los proyectos de Don Gato, pese a su bien pensada planeación, estarán irremediamente condenados al fracaso debido a que se fundamentan en la mentira y en el



fraude, es decir, que generalmente se basan en acciones transgresoras de lo legal o que, cuando menos, rozan lo que socialmente está sancionado como prohibido. En resumen, lo que vemos en Don Gato y su pandilla es una sociedad buena que intenta acoger a los marginales, y esto conlleva una postura ideológica.

Utilizando ciertos modelos de análisis, podemos extraer en no pocas ocasiones información precisa sobre las condiciones socioculturales en que se generó uno de estos productos “populares” o de “de entretenimiento”.

Otro ejemplo lo constituyen Los Picapiedra (Hanna-Barbera, 1960) que, pese a la graficidad, presentan, entre otras cosas, una apología de los electrodomésticos.

Y ¿qué decir del cine comercial? películas como Planet of the Apes (El Planeta de los simios, Franklin J. Shaffner, 1968), Demolition Man (El demoledor, Marco Brambilla, 1993) y The Terminator (El exterminador, James Cameron, 1984, y toda la saga subsecuente de este filme), muestran el cambio de paradigmas culturales: el común denominador de estas películas

es mostrar a la ciencia y a la tecnología como las responsables de la degradación de las relaciones humanas y hasta de la destrucción del hombre. Algunos autores han designado esta era con el nombre de posmodernidad.

Vemos, pues, que todo texto, a su manera, traduce las preocupaciones sociales de su circunstancia.

Creímos conveniente hacer esta breve introducción con el fin de subrayar que todo en una cultura merece ser estudiado, y que no debe sorprender que en una universidad se hable de Cantinflas como fenómeno cultural.

Ahora vamos a ocuparnos de los usos que el personaje hace de la lengua para generar situaciones de comunicación particulares. Para ello nos basaremos en la película Ahí está el detalle, de Juan Bustillo Oro (1940), donde Mario Moreno comparte créditos con Joaquín Pardavé y Sara García. Creemos que esta película es una de las más representativas en cuanto a las variantes lingüísticas que tanta fama dieron a nuestro comediante, ya que muestra algunos de los procedimientos que en este sentido se reprodujeron en



sus filmes posteriores. De hecho, parte de la producción del humor en Cantinflas puede ser explicada de manera pertinente tomando como base enfoques lingüísticos

II. El desconocimiento del referente

Una característica general de los usos lingüísticos de Cantinflas es que frecuentemente dan lugar a lo que podríamos llamar “disonancias comunicativas” entre éste y sus interlocutores. Tales disonancias se fundamentan en varios mecanismos.

El primero que abordaremos es el que designaremos como el desconocimiento del referente. Al principio del filme encontramos el siguiente diálogo (lo transcribimos íntegro porque nos servirá para ver otros fenómenos):

Bobby Lechuga: Oiga usted.

Cantinflas: Palabra que yo no fui, joven.

BL: ¿Qué dice usted?

C: Yo no me la encontré.

BL: ¿Qué?

C: Sabe usted, cuando yo pasé por ahí, que ni pasé,

ya otro había pasado y se la enchalecó primero.

BL: Bueno, ¿pero está usted loco?

C: No, yo no, ¿y usted?

BL: Mmm... ¿yo qué?

C: Usted...

BL: Con un demonio, no sé de qué diablos habla usted.

C: P'os eso hubiera dicho antes. Qué tal si sigo hablando y yo me clavo solo.

BL: Estúpido, lo que debe hacer es ver por dónde anda.

C: P'os eso hago. Si no me fijo p'abajo otro llega y se la plancha. Me va usté a perdonar, pero tengo un asunto que arreglar. Otro día nos vemos. Con permiso, joven. (Escena 1: El pollo).

La situación de comunicación consiste en que el personaje Bobby Lechuga no se dio cuenta que tiró la cartera, misma que Cantinflas recogió y se guardó. El diálogo comienza cuando



Cantinflas se lo cruza para entrar en la casa de don Cayetano.

En el circuito de la comunicación elemental, intervienen un emisor, un mensaje, un receptor, un código, un canal y un referente. En esta clase de procesos hay algo de lo que se habla, ése es el referente.

En la situación en que se desarrolla en diálogo anterior, el referente está constituido por la cartera perdida. En el momento del contacto, Cantinflas implica ese referente, que el interlocutor desconoce: él no se ha dado cuenta —como se dijo— de que la cartera se le ha caído y, menos aún, que nuestro personaje la ha recogido. Cantinflas da por supuesto que el otro está en posesión de la misma información, con lo que el intercambio lingüístico se presenta accidentado. Desde el instante en que no se comparte el referente elemental, no puede hablarse de lo mismo.

Ahora bien, lejos de buscarse una aclaración para evitar el malentendido, la conversación se desarrolla en el mismo tenor, lo cual no es para nada fortuito, pues es precisamente la persistencia del

referente no compartido lo que finalmente provoca la generación de humor, que de hecho había empezado a introducirse sobre la suposición de Cantinflas sobre el referente compartido. El humor adviene cuando en una situación de comunicación se transgreden sus condiciones normales, ya sea por ignorancia, por omisión de reglas u otros procedimientos. Entonces, Cantinflas hace su inferencia a partir de la situación que solamente él conoce en su globalidad, lo que determina un contexto enuncivo anómalo. Así, cuando el otro lo interpela por una razón diferente, Cantinflas responde: “Palabra que yo no fui, joven.”

Desde aquí podemos empezar a constatar que eso que ha sido designado como “cantinfleo” responde a procedimientos específicos, y que además se vincula con otros objetivos, como es el humor.

Hacia el final del diálogo se presenta una variante: Cantinflas se percata de que no hay un referente compartido, pero aún así continúa implicándolo, proporcionando indicios sobre lo que, desde un punto de vista



lógico, debería de ocultar: “P’os eso hago. Si no me fijo p’abajo otro llega y se la plancha.”

En esa insistencia de implicar el asunto de la cartera, encontramos otro elemento que propicia de humor: al ir contra la lógica de la circunstancia, se verifica lo que llamaremos un “efecto de ingenuidad”, puesto que esa actitud es impropia de una persona de la edad representada. De esta manera opera una contradicción entre el acto de robar — ya que en sentido estricto es eso— y la ingenuidad que se da a nivel lingüístico.

A nivel nocional se articula un par dicotómico constituido por el opósito inocencia/malicia, cuyos términos se expresan a través de distintos códigos, el lingüístico y el accional, y que tienen la función de caracterizar al protagonista.

Debemos destacar aquí la importancia del código lingüístico, porque en esta circunstancia funcionalmente se manifiesta como dominante con respecto al otro. Esta afirmación la hacemos por el simple hecho de que la noción de “inocencia” se superpone a la de “malicia”, prueba

de ello es que el personaje provoca simpatía en lugar de rechazo. Hay que subrayar que la noción de “malicia” no es evacuada; si este fuera el caso, tendríamos a un personaje simple que tendería, forzosamente, a limitar la variedad de sus comportamientos. Nos encontramos ante un híbrido semiótico muy bien construido, en el cual se produce un manejo acertado de las nociones mencionadas mediante la dosificación —por decirlo de algún modo— de su dominancia. La definición inicial del personaje se reitera a lo largo de todo el texto, y se expresa de modo particular en las escenas concernientes a su instalación en casa de don Cayetano. En esta configuración se presentan rasgos muy cercanos a los del pícaro de la literatura en lengua española, cuyo origen se le ha atribuido a Lazarillo de Tormes (1554), que fue continuado por el Guzmán de Alfarache (1599) de Mateo Alemán.

No sabemos si estos procedimientos de producción de sentido se realicen de manera consciente, inconsciente o no-consciente, lo cierto es que contienen funcionamientos complejos detrás de



su aparente simplicidad. Y a final de cuentas, desde nuestra perspectiva de análisis, no nos interesamos en la intención auctoris, sino en la intención operis. En el ámbito de la producción textual, frecuentemente acontece que un texto puede decir lo contrario de una intención manifestada por el autor o los autores —como ejemplo tenemos el caso de la película *Rojo amanecer* (1988), de Jorge Fons, que a pesar del intento de plasmarse como un filme de denuncia, termina por reproducir posturas oficialistas. Es por eso que, de acuerdo con críticos de gran estatura (como Eco, Greimas, Cros), preferimos dejar de lado la cuestión de la intención del autor.

Después de este breve paréntesis, volvamos a nuestro tema.

Esta configuración se manifestó en varias películas y, en nuestra opinión, es la más interesante y la más lograda de Cantinflas.

No podemos dejar de señalar que, posteriormente, la producción cinematográfica donde intervino muestra rasgos caracteriales estrechamente vinculados con el oficialismo; estamos pensando, por

ejemplo, en películas como *El padrecito* (1964) y *El señor doctor* (1965), o en otras de la década de los setenta, como *El patrullero 777* (1978, hay que mencionar que en este filme se vislumbra una incipiente crítica a la policía, pero ésta se enfoca más a los individuos que a la institución). Los personajes materializados en esos filmes han perdido en gran medida el rasgo de pícaro que mencionábamos anteriormente, y se dan a ver como entidades emblemáticas de un Estado benefactor y protector. Se trata generalmente de personajes que, al representar a una institución gubernamental o a un Aparato Ideológico de Estado (Althusser, 1982; Cros, 1983) están dispuestos a procurar el bien de terceros inclusive a costa de sacrificios personales. Es imposible imaginar al padre Sebastián cometiendo un acto ilícito para beneficiarse en lo personal. En estos últimos filmes nos hallamos frente a actores que representan ciertos atributos que son tomados como valores sociales, tales que la bondad, la honradez, la disposición al sacrificio, etc., y con los cuales la comunidad



debe, consecuentemente, identificarse.

En esta última época, Cantinflas fue utilizado con fines abiertamente interesados, más específicamente ideológicos, partiendo de una postura oficialista. Tomemos simplemente como muestra el caso de El señor doctor. Aquí se elogian, simultáneamente a los valores mencionados, los logros del gobierno en el sector salud, al fundar clínicas del Seguro Social inclusive en pequeños poblados.

En largometrajes como Así es mi tierra, de Arcady Boytier (1937), Águila o sol, del mismo Boytier (1938), o Ahí está el detalle, la creatividad lingüística constituye un elemento clave en la configuración del personaje. Por el contrario, en los filmes de los años sesenta y setenta, esa creatividad se ve opacada, limitándose a los juegos léxicos y frásicos inconexos.

III. La contradicción oracional

Otro de los usos lingüísticos de Cantinflas que propician las disonancias comunicativas es la contradicción oracional. Efectivamente, el personaje recurre constantemente no

sólo a términos, sino a frases y a oraciones enteras en que un elemento simple y sencillamente niega al precedente.

En el diálogo citado encontramos también este mecanismo. A diferencia de la contradicción que tratamos en el punto anterior, la que ahora nos ocupa es, en cuanto a la codicidad, de índole estrictamente lingüística. Observemos el siguiente fragmento:

C: Sabe usted, cuando yo pasé por ahí, que ni pasé, ya otro había pasado y se la enchalecó primero.

Aquí se enuncia una acción (“cuando yo pasé por ahí”), e inmediatamente después, su negación (“que ni pasé”). El encadenamiento sintáctico es correcto: se abre con una oración subordinada adverbial a la que le sigue una explicativa, y finalmente aparece la principal sucedida por una coordinada copulativa. Sin embargo, si consideramos el aspecto semántico, las relaciones entre la oración subordinada y la explicativa no son congruentes con el uso regular, y es precisamente aquí que se registra nuevamente una



dificultad de comunicación.

Decíamos que en cuanto a la codicidad estamos frente a una contradicción lingüística, pero al tomar en cuenta elementos cognitivos, es imposible soslayar el aspecto lógico. Efectivamente, al romperse la lógica usual, la comprensión tendrá graves obstáculos. Hablando metafóricamente, hay un salto lógico entre las dos primeras oraciones. Así, resulta natural que en su próxima intervención el interlocutor del protagonista haga el siguiente cuestionamiento: “Bueno, ¿pero está usted loco?” Dada la situación global, ese salto es otro elemento de suma importancia en lo que atañe a la producción del humor.

En este caso es el contexto el que provoca los problemas comunicativos.

IV. La homonimia y el equívoco en los referentes

El último de los mecanismos que trataremos, es el relativo a la homonimia como base del equívoco en los referentes.

La escena del juicio es una de

las más famosas de Cantinflas. En ella se emplea un procedimiento lingüístico consistente en la alusión a referentes distintos por parte de los actores principales del circuito de la comunicación sin que tengan conciencia de ello. Efectivamente, tal alusión se origina en la homonimia que se produce entre el malviviente Bobby Lechuga y el perro de la casa de don Cayetano, al que Cantinflas mató por haber contraído la rabia. De esta forma, cuando es acusado por el agente del ministerio público del asesinato del maleante, Cantinflas acepta el hecho, a pesar de los esfuerzos de su abogado defensor. Partiendo de la homonimia, en la situación del juicio, el discurso se proyecta hacia situaciones pasadas diferentes, generándose los equívocos tan conocidos.

Asimismo, esta dualidad provoca que el protagonista, al reafirmar las acusaciones del agente del ministerio público, se plasme como un cínico frente a los representantes de la ley y frente a los periodistas. En tal circunstancia, los personajes principales se dividen en dos grupos, los que comparten el referente de



Cantinflas y aquellos que lo ignoran. La presencia simultánea de las dos situaciones pasadas convocadas, sirve como otro soporte al desarrollo del humor.

V. Comentario final.

Después de lo dicho es fácil ver que el “cantinfleo” no es un sin-sentido, sino un sentido cuya producción se basa en un rompimiento reiterativo del uso convencional de la lengua y de las circunstancias en que se da. La Real Academia de la Lengua se queda corta al definirlo como “El hablar de forma disparatada e incongruente y sin decir nada” (RAE). Particularmente llamativa es la última parte de la definición (“sin decir nada”), porque como se ha visto, mediante esas formas de uso de la lengua, se “dicen” muchas cosas, que van desde la atribución de rasgos definatorios del personaje hasta procedimientos de producción de humor. Inclusive, en las construcciones inconexas que mencionamos, hay información implicada, desde el instante mismo en que se genera el humor.

En cuanto a éste, no es para

nada un humor simplista, pues se fundamenta en recursos complejos, frecuentemente de índole lingüística. Hemos abordado solamente tres, pero un estudio más atento revelaría muchos otros recursos.

Este tipo de humor resulta aún más sorprendente si lo comparamos con el de otros comediantes célebres, como por ejemplo con el de Roberto Gómez Bolaños en El Chavo del ocho, en donde se abusa de una falta de comprensión por parte del Chavo de la situación de comunicación. Como muestra baste el siguiente caso: cuando se le dice: “Baja el termómetro”, en lugar de sacudirlo, lo pone en el suelo. Se trata de un recurso muy simple.

Con Cantinflas, eso no sería más que la base para desencadenar otros acontecimientos humorísticos.

Finalmente, esta clase de eventos ayuda a reivindicar una vez más la postura de los integrados, y muestra las aportaciones que pueden extraerse, para la comprensión del humano como especie, del estudio de cualquier manifestación cultural.



VI. Fuentes de Información

AL THUSSER, Louis (1982) [1968]. La filosofía como arma de la revolución, México, DF, Ediciones Pasado y Presente (col. Cuadernos de pasado y presente, n° 4).

CROS, Edmond (1983). Théorie et pratique sociocritiques, Montpellier, Éditions du CERS (col. Études sociocritiques).

CHÁVEZ Mendoza, José Ricardo y Juan Carlos González Vidal (2007). "Top Cat: materialización de un modelo ideológico". En GONZÁLEZ Vidal Juan Carlos y Carmen V. Vidaurre (coords.), Análisis del arte. Investigaciones sobre arquitectura, cinematografía, danza, gráfica, literatura, música y plástica, Guadalajara, CUAAD-U de G, 2007, pp.183-197.

RAE (2001), Diccionario de la lengua española, Madrid, Espasa (22ª ed.).

ECO, Umberto (2001 [1968]). Apocalípticos e integrados. Barcelona, Lumen-Tusquets.

**La cultura ciudadana como acceso a la información:
el olvido de los indicadores de gestión**

Resumen: Muchos individuos establecen con el estado un discurso contestatario, muchos otros, lo hacen en un sentido de propuesta y otros más, en un sentido independiente. El derecho ha vuelto a replantear el tema de los Derechos Humanos; tomando en consideración la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio del 2011; es decir, en los últimos tres años han aparecido en la escena del discurso político que se transforma en la agenda social, la demanda de los derechos humanos, en ese contexto resulta pertinente analizar el estado que guarda el derecho de acceso a la información pública, la cultura y los indicadores de gestión.

Abstrac: Many individuals establish with the state an anti-establishment discourse , many others do in a sense of proposal and others, in an independent way. The right has become to rethink the issue of Human Rights; taking into account the constitutional reform on human rights June 2011; ie in the last three years have appeared at the scene of political discourse that becomes the social agenda , the demand for human rights, in that context it is appropriate to analyze the status of the right of access to public information , culture and management indicators .

Palabras clave: Información, acceso a la información, cultura, indicadores de gestión, ciudadanía.

² Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH, paty_acevedo@hotmail.com

³ Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH, org3531@hotmail.com



I. Reflexión

Un ensayo es en sí, una provocación para disentir un contenido, en el mejor ánimo de la cordura a la que cualquier pensante puede aspirar; sin embargo, no deja de ser eso: un ensayo, con la capacidad de repertirse cuantas veces sea necesario hasta afinarse y lograr su cometido: una base hipotética sólida.

El concepto de Derecho se podría comprender de diversas maneras, algunos teóricos han señalado que es un conjunto de normas que le atribuyen derechos y obligaciones a los ciudadanos para preservar la armonía, otros doctrinarios se refieren al Derecho como una herramienta que ayuda a conservar la paz en aras de la justicia social, implicando cargas y derechos para los individuos; sin embargo otros estudiosos se refieren al Derecho como una ciencia capaz de entablar un diálogo directo con la sociedad, pensando en que éste (el Derecho) no podría tener ninguna vida útil sin tratar de resolver los problemas cotidianos a los que se enfrenten los individuos.

Existen muchos teóricos que abordan el Derecho como ciencia, pero a la luz del positivismo que vivimos durante

muchos años en todas las ciencias, es difícil tratar de buscar una definición que satisfaga todos los frentes que debe contemplar ésta disciplina; sin embargo podemos partir de que el Derecho es un producto cultural del que no se puede negar su cientificidad, misma que se compone de tres elementos para poder tener presencia en la sociedad: vigencia, axiología y derecho positivo⁴.

Con la aproximación anterior al concepto, solo tratamos de dejar las bases teóricas de la discusión sobre el Derecho al que nos estamos refiriendo, un Derecho eminentemente social que considera que su deber se enmarca en resolver aquellas demandas sociales para lograr un consenso sobre su validez.⁵

⁴ Esta es una teoría que ha trabajado durante toda su vida el Maestro Eduardo García Máynez, dentro de los teóricos del Derecho Mexicano es pionero en la Filosofía del Derecho que rompe con la visión del positivismo jurídico para darle paso al iusnaturalismo y otras corrientes que lo acompañaron a lo largo de su vida; sin embargo, de las obras que ha escrito destacan Introducción al Estudio del Derecho y Filosofía del Derecho las cuales toman las demandas sociales como uno de los principales motores de la ciencia del Derecho, marcando así a las nuevas generaciones de abogados que deben prestar mayor atención a los movimientos y realidades sociales como materia prima para regular jurídicamente en normas.

⁵ Estamos claros en que el estudio de la validez del Derecho lo realiza la Filosofía del Derecho, sin embargo es importante considerar esta disertación como parte



México ha tenido a bien adoptar muchas de sus leyes nacionales influenciados por el Derecho Internacional, así ha logrado establecer a partir de la Constitución Mexicana de 1917 muchas reformas, adiciones y derogaciones que han sido propicias por el ambiente social que se vive. Nuestro país se ha caracterizado por presenciar un gran número de movimientos sociales o manifestaciones que han introducido todos los derechos de la otredad, dejando visibles a los niños, mujeres, personas con capacidades diferentes y adultos mayores.

Cuando los movimientos sociales han ido acompañados de enfrentamientos sangrientos o levantamiento de armas,⁶la

de la tesis, pues la “validez” a la que nos referiremos en adelante es determinante para el tema que nos ocupa. No podemos hablar de normas que rigen la vida social si no atendemos que éstas normas están “vivas” dependiendo de las necesidades más urgentes que demandan los ciudadanos y que debe ir adaptándose el Derecho para tener pertinencia como disciplina social.

⁶ El Zapatismo fue un movimiento social político-militar que dejó claro las intenciones de los indígenas de prevalecer el cuarto nivel de gobierno y que encaró a las autoridades federales por el hartazgo de la pobreza y la falta de respeto a su autonomía, este grupo social se levantó en armas el 1 de enero de 1994 con indígenas de la entidad federativa de Chiapas; en varios enfrentamientos han existido las intenciones de ser escuchados por las autoridades, pero en el caso del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, su levantamiento fue de armas.

autoridad responsable de atender el sector social que emite las demandas busca otorgar respuestas satisfactorias para ellos; en ese sentido el Estado que tiene la obligación de velar por la tranquilidad, armonía y desarrollo de los ciudadanos en un territorio determinado, (Porrúa Pérez) entra en acción y algunas veces emite políticas públicas que resuelven de forma inmediata la necesidad social, otras veces hay un mejor recogimiento de la petición y es cuando las demandas sociales que se exigen por los grupos de manifestantes son discutidas en los Congresos Locales⁷.

Los Congresos Locales tienen la obligación de representar a sus ciudadanos, por ello existen los Congresos con Diputados representativos que tienen como finalidad elaborar y emitir leyes o acuerdos conforme a las necesidades sociales, algunas necesidades que se detectaron durante la campaña política que realizaron para conseguir el voto, otras necesidades que van detectando mientras se encuentran en el ejercicio de su función, lo importante es que la sociedad civil puede dialogar con los

⁷ Por Congresos Locales entendemos aquellas Cámaras del Poder Legislativo que existen en cada entidad federativa.



diputados, manifestarles sus inconformidades, necesidades, anhelos y forma de organización social y política que desean, es muy relevante el papel del legislador y es un espacio de diálogo que sin duda alguna es muy privilegiado.

Cuando los grupos sociales encuentran eco en los Congresos Locales podemos considerar que se ha logrado una relación dialéctica en el sentido de favorecer ciertos temas en la agenda social y derogar párrafos de leyes que no son aplicables por no ser vigentes, esa relación dialéctica mantiene al Estado con la posibilidad de emitir leyes provistas de certeza jurídica, que van a ser inmersas en la vida de los ciudadanos porque es un mandato y porque existe la plena convicción de que ése mandato es el idóneo para las mayorías.

Un Estado que se precie de ser democrático debe atender las necesidades de todos los grupúsculos que buscan apertura para sus inquietudes. Por tal motivo la dinámica social que tiene un Estado marca en muchos sentidos la pauta en su legislación, sobre todo aquellos Estados que tienen en sus parlamentos la sensibilidad de escuchar a los grupos que se consideran

desprotegidos, esa dinámica social no trae siempre las mejores peticiones; empero su calidad democrática en la que se mueve el sujeto de derecho mexicano, siempre deberá ser escuchado y atendido, muchas veces tienen los grupos la suerte de lograr leyes, normas y acuerdos favorecedores.

II. La invisibilidad de la Información.

En ese orden de ideas, vale disertar sobre el derecho de acceder a la información, bajo una circunscripción activa, no pasiva. Si bien es cierto, que muchos individuos establecen con el estado un discurso contestatario, también es cierto que muchos otros, lo hacen en un sentido de propuesta y otros más, en un sentido independiente.

El hecho de que los gobernados no requieran condiciones sociales específicas por parte del estado, no quiere decir que no produzcan información o no accedan a la información, cuando nos referimos a “aquellos individuos activos que no mantienen un discurso contestatario”, nos referiremos - en razón del presente escrito -, a aquellas personas que sí se encuentran dentro de la esfera jurídica pero que no requieren que el estado les



resuelva condiciones de vida y seguridad mínimas, sino infraestructura y espacios de diálogo tales como los de recreación, los que en los últimos tiempos se han reducido excesivamente y están bajo la administración del propio gobierno en cualquiera de sus tres esferas.

Así, consideramos que el Derecho ha vuelto a replantear el tema de los Derechos Humanos; tomando en consideración la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio del 2011; es decir, en los últimos tres años han aparecido en la escena del discurso político que se transforma en la agenda social, la demanda de los derechos humanos, la sentencia dictada por la Corte Mexicana en el caso de Florence Cassez dejó de manifiesto que si en algo hay que trabajar en materia de derechos humanos, es en el debido proceso y en la integración de averiguaciones previas ajustadas a la normatividad.

El asunto de Cassez, colocó de nueva cuenta a los derechos humanos que son visibles en la agenda social y política y dejó de lado los temas del acceso a la información, a menos que ésta última se combinara con el desfalco al erario o algún otro asunto evidentemente escandaloso;

de todos estos temas tan urgentes a nadie le importó tomar en cuenta el avance de los ciudadanos de a pie a través de la cultura para informarse, ni siquiera formó parte de los indicadores de gestión para tomar un punto de partida y definir los temas a los que accesa el grosso de la población, sin pasar por una ventanilla de acceso a la información.

El tema parece simple y burdo pero no lo es. Primeramente habría que definir que los Institutos de Transparencia y Acceso a la información Pública en varias entidades, se formaron con la intención de garantizar el acceso efectivo a la información que vela el artículo sexto constitucional; en ese mismo punto no debemos dejar pasar desapercibido que a los Institutos y/o Comisiones los dotaron de características jurisdiccionales propias de cualquier ente autónomo para salvaguardar la garantía precitada; sin embargo los encasillaron durante mucho tiempo en un ejercicio meramente jurisdiccional, quitándole toda la envergadura administrativa que puede generar desde el espacio gubernamental y abonar a una verdadera cultura de la información.



Pero, ¿de qué serviría hablar de cultura, si los ciudadanos no ejercen su derecho, no cruzan la información con los portales web, carecen de los conocimientos básicos en derecho informático para razonar sobre los contenidos y/o impera el analfabetismo cibernético?

Es de destacar, que el uso, goce, disfrute y ventajas que ofrece obtener información no son limitadas, al contrario, son una gran ventaja; empero en la cotidianidad de un país como México y de una entidad como Michoacán, el hallazgo de un dato relevante se limita en mucho a la determinación de un desfalco, o bien, que no coincida la cuenta pública, o bien, que los datos de las páginas en la web no estén actualizados, etc.

Para Michoacán ha sido dolorosísimo enfrentarse a iniciar una Ley de Acceso a la Información Pública de vanguardia (hace más de diez años) y tener que regresar sobre sus pasos; en el inicio del ejercicio de este derecho a través de la Ley de Acceso a la Información en Michoacán las preguntas oscilaban sobre la cantidad mensual de remuneración de los servidores y funcionarios públicos, después se advirtió un avance; los

ciudadanos buscaban datos de toma de decisión, ya no querían datos duros, buscaban datos explicativos que surgían de los gremios en los que la toma de decisión definía el rumbo de la entidad; sin embargo, no duró por mucho tiempo, pues la misma dinámica política llevó al groso de la población a la lógica sospecha de que la entidad se encontraba endeudada y eso hizo volver a los ciudadanos sobre los pasos iniciales: buscar datos, secuelas, hilos de la burocracia tendientes hacia la única posible explicación: la corrupción.

En segundo término debemos definir qué entendemos por cultura ciudadana y para qué referirnos a ella de esta manera. La cultura de Acceso a la Información ha sentado sus reales en el ejercicio contundente que hacen las personas a través de la información pública, de tal suerte que a mayor cantidad de solicitudes de información, respuesta de las ventanillas o del órgano garante en tiempo y forma y la ejecución de la resolución sea una realidad, se entiende que la cultura jurídica ha permeado socialmente, pues hacen el uso debido de las herramientas que se desprenden de ese derecho.



Así las cosas, la Métrica de la transparencia que se realizó en el año 2010⁸ señala en sus primeras páginas la intencionalidad de la medición, los rubros a medir y para qué se mide; el grupo de investigadores del CIDE no omite señalar que el diseño metodológico responde a una petición que han realizado los mismos organismo de acceso a la información, además de señalar que son variables cuantificables y no cualitativas las que entregarán con algunos resultados a los órganos garantes a nivel nacional; en todo momento se establece en el reporte de resultados de esa “Métrica” la intención de “medir” en la forma posible la atención que brindan a los usuarios⁹ los Institutos, en el entendido de que no hay posibilidad de homogeneizar todas las variables, debido a la diferencia de avance organizacional que impera en cada uno de ellos.

Con todo lo anterior, la Métrica de la Transparencia del año 2010 si hace un gran esfuerzo, - perenne en el tema que tratamos hoy -, pero al menos es un punto

⁸ Consultado en www.metricadelatransparencia.cide.edu fecha de consulta: 28 de octubre 12:13 p.m.

⁹ Llamaremos usuarios a aquellas personas que ejercen el derecho al acceso de la información a través de los Institutos.

de partida: entre las variables de medición establece temas: dimensiones de portales de la transparencia, dimensión de usuario simulado, capacidades Institucionales de los órganos garantes y aspectos estadísticos.

Y en ese sentido, deja de lado cualquier manifestación cultural que el ciudadano pueda mostrar hacia la autoridad, no da cuenta de las acciones ciudadanas que se pueden registrar en las Instituciones de forma activa por los de a pie, no recomienda el recogimiento del dato y ni siquiera vislumbra que exista un diálogo entre el particular y el estado, un diálogo que va del individuo hacia su gobernante, dialécticamente, tratando de retomar los puntos reflexivos iniciales de este escrito en los que nuestro Derecho sí considera una relación dialéctica que no solo se actualiza en el derecho parlamentario sino, en las formas discursivas de la cultura de una entidad.

En tercer lugar debemos considerar lo siguiente: para los órganos garantes no es posible partir solamente de lo que ellos como Instituciones le prodigan al ciudadano, pensar de esta forma es limitar el campo de acción de un derecho transversal; los órganos garantes están



obligados a considerar la información que prodigan los ciudadanos para el estado, hacer una medición de ello permite tomar en consideración que el ciudadano entabla un diálogo a través de la cultura con el estado y los conciudadanos, aunque es entendible que la medición sea todo un reto.

Al respecto, es relevante considerar lo que entendemos por cultura ciudadana, para muchos autores disertar sobre cultura es hablar de un producto humano de dimensiones tan complejas que es difícil separar, por un lado se entiende que la cultura es todo producto que de los humanos se deriva y si bien es cierto, no es real que ese producto cultural tenga una fuerza representativa para todo un núcleo poblacional, lo cual es complejo a la hora de buscar una medición, no por ello debe dejarse de lado.

Si por cultura comprendemos actitudes, acciones, costumbres y reglas mínimas de la sociedad que ejerce en determinado momento, podemos asimilar que esas acciones se traducen en normas de convivencia que se van arraigando para conformar políticas públicas que parten de esos núcleos de la sociedad y que impactan al estado (no viceversa). Por ello

es relevante considerar todas aquellas acciones que los individuos realizan en materia de acceso a la información: la visita a los museos, la presencia en los mítines, las manifestaciones artísticas y culturales que se realizan en las comunidades y que van más allá de preguntarle al gobierno: ¿cuánta remuneración mensual recibes?

Para la cultura ciudadana –que muchas veces también logra impactos jurídicos-, es relevante que los individuos puedan acceder a temas prioritarios de vida: cuestiones de salud, de educación, de conocimientos generales y sobre todo de conocimiento de su propio espacio territorial. Mucho se ha invertido en temas turísticos y culturales y en el momento de pensar el acceso a la información, no aparece el registro de las intervenciones que la sociedad civil realiza de forma definitiva en el proceso de su consolidación como pueblo.

Para la cultura ciudadana hay dos elementos importantes de alcanzar y que sean medibles: *augmentar la capacidad de los ciudadanos de cumplir y cooperar de manera voluntaria y, en segundo lugar, lograr la armonización de desarrollos formales* (los que pueden ser por vía



jurídica). (<http://corpovisionarios.org>). La armonización de desarrollos formales es lo que se traduce en una cultura nueva de diálogo independiente con el estado, si bien es cierto que se encamina mucho a un gobierno abierto, también es cierto que sigue conservando la litispendencia con las instituciones.

III. Mediciones Culturales

No es la intención de la presente reflexión demeritar el esfuerzo que desprende la métrica de la transparencia en todas las versiones que ha mostrado, es simplemente mostrar la necesidad básica de medir otros rubros, aquellos que no arrojan necesariamente la obligación de los Institutos de reeducar al ciudadano, de orientarlo, de escribirle incluso su petición de información. Efectivamente, esas cuestiones son necesarias para darle efectividad a la presencia de los Institutos, pero no es la única, centrar el trabajo en la naturaleza de lo que cada Instituto es capaz de generar en recomendaciones y sanciones es dejar de lado el ejercicio ciudadano que cada persona realiza y que no debe ser aislado del quehacer de los garantes.

Ahora bien, ¿cómo medir?, ¿qué medir?, ¿para qué medir?.

Los indicadores de gestión son considerados como los datos que reflejan las acciones tomadas por un grupo en determinado caso; es decir, los datos de esas acciones que se realizaron se convierten en varios códigos capaces de ser interpretados, de conformidad a lo que se busca.

Las gestiones no son únicas y exclusivas de los entes administrativos o institucionales y si así fuera, no podemos dejar de lado que algunas comunidades, grupos, familiares y amigos cuentan con una organización administrativa suficientemente sana y constituida para accionar en determinado tema. Si bien es cierto que de forma tradicional los indicadores de gestión se han utilizado para determinar el éxito de una empresa, también es cierto que la empresa puede ser tan limitada a una persona que impacte al mundo, como tan grande pudiera resultar ser, sin impacto alguno.

Así pues, la finalidad de incluir las acciones que realizan las personas en acercarse información pública y generar su propia información es la intencionalidad real de este ensayo, creemos que procurar



los temas que se ventilan desde la sociedad civil organizada en grupúsculos también tiene un sentido formativo de mejora de calidad de vida.

En ese tema habría dos vertientes a considerar: a) La información que generan los particulares a través de obras artísticas, festividades, eventos deportivos y cuestiones que autocalifican como culturales: (muestras gastronómicas, lecturas en mesa redonda, etc) pero que se realizan a través de un espacio público que tiene resguardado el propio gobierno en cualquiera de sus tres niveles de gobierno (o cuatro en tratándose de Cherán, Michoacán); y aquellas que promueve, patrocina, gestiona y liderea el gobierno para informar a través de espectáculos, jornadas, lecturas abiertas, etc al público en general.

Ambas vertientes mencionadas para acceder a la información son válidas para los organismos garantes, pues forma parte del inicio de la construcción de la cultura jurídica que debe velar desde el artículo sexto constitucional.

Para concluir es necesario plantear que ningún mecanismo que desee implementar para la medición tendría éxito si no se configura desde una construcción

de conjunto; plantearla desde las instituciones denominadas como sujetos obligados, ayudaría a arrojar por lo menos un resultado de los temas que autogestionan los ciudadanos y aquellos a los que asisten para ser informados desde un ámbito cultural.

Las variables de medición deberán ser interrelacionales para cuantificar los eventos, conferencias, temas que se tratan en cada una de ellas y distinguir entre las que se organizan por parte del estado y aquellas que se promueven desde los particulares. Esta actividad implicaría conocer cuestiones locales que transforman la vida de la entidad en la realidad pero que no sabemos medir ni sabemos dónde comienza y quien lo genera, pensar en conocer las actividades que se generan en una comunidad, nos obliga a generar convenios de trabajo con las representaciones locales, convencer de que la medición tiene la intención de generar un diagnóstico situacional cultural y que ese diagnóstico fungirá como una brújula histórica del quehacer ciudadano en acceso a la información.

El uso de los espacios públicos tienen un sentido de pertenencia, algunos pueblos de Michoacán son mágicos y



forman parte del patrimonio de la humanidad y de la sociedad, el uso que no se determina en una renta, sí se traduce en gastos de dinero público, por lo menos la manutención del espacio en buenas condiciones. La idea es pensar la cultura ciudadana como un espacio de retroalimentación con el estado y quitar de una vez por todas, la falacia de que el derecho debe regular todo, el derecho es y será siempre un producto cultural, para conocerlo, es necesario confrontar a las personas, a los individuos, quienes son los únicos que forjan su cultura y su historia y pueden rendir de forma clara, su propias cuentas.

IV. Fuentes de información

Bibliográficas

FOUCAUTI, Michel, (1999), Estrategias de Poder, Barcelona, Paidós

GARCÍA MAYNEZ Eduardo, (1970) Introducción al Estudio del Derecho. UNAM, México.

PIAGET, J. (1989), Tratado de lógica y conocimiento científico. Naturaleza y métodos de la epistemología, Paidós, México.

RECANSES SICHES L.,(1985), Sociología. Ed. Porrúa. México.

RECANSES SICHES L., (1990), Introducción al Estudio del Derecho. Ed. Porrúa. México.

Electrónicas

www.metricadelatransparencia.cide.edu

fecha de consulta: 28 de octubre de 2014,
12:13 p.m.

www. <http://corpovisionarios.org>

fecha de consulta: 26 de octubre de 2014,
10:22 a.m.

Arturo MORALES CAMPOS¹⁰**Humanismo en el Laberinto de la Soledad de Octavio Paz**

Resumen: La accidentada historia en Latinoamérica ha modelado en definitiva la visión de mundo de sus pueblos. El quehacer intelectual en estas tierras, por tanto, confluye en características regularidades, cuyas propuestas germinales podemos detectar desde los primeros contactos entre españoles e indígenas mesoamericanos.

Una de las principales influencias que llevan a la reflexión del otro en El laberinto proviene del existencialismo, de aquí, Paz toma la categoría de la soledad que distingue a todo ser humano

Abstrac: The checkered history in Latin America has modeled ultimately the worldview of their peoples. The intellectual work in these lands , therefore, comes together in regularities characteristics , whose germ proposals can detect from the first contacts between Spanish and Mesoamerican Indians .

One of the major influences that lead to reflection of the other in the labyrinth comes from existentialism , hence , Paz takes the category of loneliness that distinguishes every human beingn

Palabras clave: Información, humanismo, cultura, Octavio Paz.

¹⁰ Facultad de Letras, UMSNH.



para que pueda ser he de ser otro,
salir de mí, buscarme entre los otros,
los otros que no son si yo no existo,
los otros que me dan plena existencia.

Octavio Paz, Piedra de Sol.

El propósito primordial de este trabajo, parte de otro mayor, es el de tratar de darle forma a un humanismo emanado de las conclusiones a las que llega Octavio Paz en *El laberinto de la soledad* (1950). Debemos aclarar que Paz no plantea, explícitamente, un humanismo en ese texto, mas creemos tener los elementos suficientes para desarrollar sus componentes básicos. No pretendemos ignorar que el marco de referencia siempre será la herencia occidental, sin embargo, las condiciones propias de la cultura mexicana y el momento de emergencia de *El laberinto* exigieron determinada especificidad al trabajo de Paz, además de una postura alterna. La accidentada historia en Latinoamérica ha modelado en definitiva la visión de mundo de sus pueblos. El quehacer intelectual en estas tierras, por tanto, confluye en características regularidades, cuyas

propuestas germinales podemos detectar desde los primeros contactos entre españoles e indígenas mesoamericanos.

Es verdad que mucha de la obra paciana podría ser más paradigmática en cuanto a presentarla, por sí misma, como una labor humanística; no obstante, *El laberinto*, es uno de los primeros trabajos en los que el escritor trata de presentar cómo se ejerce, se vive, se construye, una propuesta humana en la cultura mexicana.

Nuestro recorrido no pretende ser exhaustivo, pero sí requiere localizar algunas marcas discursivas, pilares del pensamiento latinoamericano. En principio, abordaremos la fuente existencialista, cercana a la aparición de *El laberinto*; en un segundo momento, recorreremos un par de ejemplos que representan los religiosos de la Nueva España: fray Bartolomé de las Casas y el jesuita Francisco Javier Clavijero; continuaremos con el episodio del Ateneo que, a principios del siglo XX, condensaría los datos que distinguen al humanismo en América Latina;



después, dedicaremos dos apartados para Ramos y Uranga, en ese orden, para, finalmente, abordar a Octavio Paz.

I. Sabemos que una de las principales influencias que llevan a la reflexión del otro en *El laberinto* proviene del existencialismo, de aquí, Paz toma la categoría de la soledad que distingue a todo ser humano. No obstante este punto en común, detectamos un factor fundamental que distancia a Paz de aquella propuesta filosófica, a saber, la insistente búsqueda de, precisamente, ese otro, posición que contraviene determinadas intenciones egocéntricas o individualistas.

En otros lugares, hemos citado a Elisio Macamo quien hace una importante aclaración que nos parece pertinente en demasía.

A partir de filósofos del siglo XVII como Leibniz, algunos posteriores y con influencia de la Ilustración como Kant y Fichte, u otros como Humboldt, Goethe y Schiller, hasta ejemplos del siglo XX como Sartre, existe una idea de humanismo que se fundamenta en la búsqueda de la plenitud del individuo

bajo condiciones que colocan el mayor peso sobre la voluntad humana (libre albedrío), moldeada dentro del marco de una historia hecha posible por la acción social. Se acentúa la “acción social” de la larga tradición de la sociología interpretativa, iniciada por Max Weber que aseveraba que la sociedad gravitaba sobre la acción significativa de los individuos. (En Rösen y Kozlarek, 2009: 157-158).

Esta perspectiva individualista provoca, evidentemente, una tensión entre la persona y la comunidad que echa por tierra cualesquiera intenciones éticas y humanísticas, ya sea de fuentes religiosas, filosóficas o ambas.

Por parte del existencialismo, la soledad deviene en el ser humano en cuanto toma conciencia de su lugar en el mundo, de estar ligado al mundo: es un existente más que está destinado a morir; la certeza de su inexorable finitud lo condiciona a buscar posibilidades, a fin de cuentas, ineficaces, que lo llenen de ser. Su vida, entonces, se cubre de un sentimiento de angustia y se escinde ente el ser y el no-ser. Gracias a esta corriente filosófica, la esencia cede definitivamente el papel protagónico a



la existencia (Sartre) o, en otros casos, la esencia del ser humano se centra en la existencia (Heidegger). Solía ser usual que los filósofos existencialistas se apoyaran en la fenomenología con el fin de aportar un método riguroso para, nos dice Luis Villoro, “describir los rasgos esenciales de un sector de la realidad, al través de la observación de ejemplares singulares.” (En Uranga, 1990: 11).

Seleccionamos a cuatro pensadores de cuyos textos más representativos hemos extraído las ideas básicas que nos darán un panorama general en demasía de la corriente existencialista.

Del sentimiento trágico de la vida (1913) , es una obra en la que Miguel de Unamuno se pregunta por el papel de la fe en el mundo moderno cuya respuesta es un desolador artificio: el ser humano abandonado por Dios desea que haya Dios. Unamuno no reacciona violentamente contra el cristianismo como lo hiciera Nietzsche, más bien lo propone como lenitivo, como un truco, para extraer, o desterrar, de la cotidianidad el agobiante, indefectible y transitorio

destino humano.

En 1927, se publica *El ser y el tiempo* de Heidegger para quien el problema fundamental es el olvido histórico en el que ha caído la pregunta que interroga por el sentido del ser. El ser-ahí es el único ser que puede preguntarse (primariamente) por el sentido del ser. El ser-ahí es el ente humano arrojado en el mundo, ser en el mundo, quien debe afrontar por sí mismo su existencia: “El ser de ese ente es, en cada caso, mío” (1999:53; las cursivas son textuales). El ser-ahí (Dasein), ser-arrojado, es un ser para la muerte que tiene como esencia su propia y exclusiva existencia.

Para Karl Jaspers, en *Filosofía de la existencia* (1938), la existencia humana se vuelca en la búsqueda del ser, la cual es un proyecto inacabado, no obstante, esto mismo plantea una posibilidad en el individuo quien, persistentemente, ambiciona trascender. El ser humano ve reducida (“encogida”) su existencia ante la inmensidad, lo abarcador, del mundo. Dios existe, mas las pruebas de su presencia son insuficientes a tal grado que promueven displacer.



Sartre con *El ser y la nada* (1943) y su producción literaria, impone una fuerte responsabilidad en el sujeto que debe manejar su libertad, de encontrar un fin propio a su vivir. El ser humano, por otro lado, experimenta náusea ante el mundo carente de sentido y que se revela como la nada.

Norberto Bobbio critica ese acento en el individuo.

El colectivismo aparece como un desafío a la existencia singular, que se hace a un lado, amedrentada por la continua amenaza de absorción por parte de la masa anónima de los otros, y busca su propia salvación en la soledad, en la cual únicamente alcanza su propia autenticidad. La nivelación exterior aviva la nostalgia por la interioridad individual, que moldea por sí misma su propio destino con un perfil original e imposible de repetir. (1994: 75).

Así, el existencialismo, según el mismo Bobbio, no enseña cómo romper el aislamiento para ir en busca de los demás.

En un caso opuesto, la necesidad de trascender la soledad es una de las marcas distintivas que

adquiere el humanismo llegado de España a América. Ese humanismo — cristiano, moderno, vertical, igualitario, utópico, asimilador y conservador a la vez— tuvo que adaptarse a las condiciones que presentaban las culturas indígenas. Desde los enfrentamientos iniciales, tanto peninsulares como mesoamericanos, bajo su correspondiente visión de mundo, hubieron de preguntarse a cerca del ser de ese otro inusitado y extraño a la vez. Las nacientes nociones de un pensamiento humanístico en este continente, por ende, partieron desde la especificidad hacia la universalidad y no a la inversa, es decir, del ser humano en general, abstracto, hacia el próximo, concreto. Con el tiempo, el ejercicio de (re)conocer lo propio como humano, es decir, observar y darles un carácter particular a las cualidades y actividades del ser humano cercano para, posteriormente, extenderlas a toda la humanidad, fue consolidándose como una de las condiciones básicas del pensamiento latinoamericano. Este (re)conocimiento conlleva la urgencia de romper el encierro individual para,



en ocasiones, lanzarse en busca del otro. Como veremos, de este núcleo, surgirán múltiples posibilidades con el fin de superar la soledad y exponer un humanismo.

II. ¿Preguntarse por un lugar en el mundo, en la historia universal, hace del que se pregunta un ser humano?, ¿hace de la pregunta una pregunta humanista? Éstas serían algunas de las dudas que al pensamiento latinoamericano le urgiría esclarecer para, desde una posición negada, construir sus propios andamios y, así, ascender al (auto)(re)conocimiento.

El latinoamericano [...] tratando de justificar su pretensión, la de ser Hombre, no un hombre, se empeñará en someterse al modelo [europeo] de esta supuesta única forma de lo humano, recortando, destruyendo, lo que sobrase en la calca, pegando, parchando aunque nada tuviese que ver con su personalidad lo que faltase de ella. Recortando lo propio, añadiendo, pero sin asimilar lo extraño. Creando, ahora sí, un humanismo híbrido, lo que era, con lo que era extraño a este ser. (Zea, 1989: 17).

De esa amalgama de tradiciones que refiere Zea, el cristianismo aporta el principal ingrediente al humanismo hispanoamericano. Por un momento, dejemos de lado las atrocidades y desaciertos de la conquista espiritual (manipulación, individualismo salvífico, asimilación, igualitarismo, negación, abusos moral y físico, explotación, expropiación de bienes, destrucción, etc.) y admitamos que la preocupación por el otro que caracterizó a gran parte de los evangelizadores españoles se resuelve en salvar al indígena. Salvación con dos vías íntimamente vinculadas: una física (que lucha en contra de la cosificación) y espiritual la otra (que busca proporcionar un vínculo divino). El paternalismo, encarnado en los frailes y en las figuras crísticas, no puede desligarse de estas dos fases. El lado maternal, en complemento, lo significarían la Iglesia —como recinto y como doctrina— y las múltiples imágenes marianas, la guadalupana en especial. La labor humanística de varios misioneros provenía de interpretar y enseñar la vida de Cristo como paradigma superior; la aportación de las figuras virginales era de suma



consideración y se enfocaba en proveer amparo.

En la práctica, las formas de protección, caridad, compasión y enseñanza modelan la salvación. Ante los ojos de los misioneros españoles, el indígena conquistado aparecía en una situación más que frágil, como sujeto a una explotación vil y como falto de la fe cristiana que pudiera darle una esperanza en una vida extraterrena.

La sobreprotección que el conjunto de la institución eclesiástica (frailes, preceptos y prácticas religiosos, advocaciones, etc.) ofreció a los desvalidos fue motivo de una interdependencia por ambas partes. La Iglesia necesitaba de feligreses inermes para que éstos acudieran a ella en busca de amparo y, así, colocar los cimientos de una Nueva Iglesia cristiana allende Europa. La Conquista y la Colonia encontraron de esta manera su justificación histórico-divina y un cerco, de características medievales, se asentó en las “nuevas tierras”.

Fray Bartolomé de las Casas representa uno de los mejores ejemplos por su larga trayectoria como

defensor de los indígenas. Se pronunció siempre en favor de la evangelización, pues ésta evitaría la extinción de los recién conquistados. Sostuvo un complicado caso de controversia con Ginés de Sepúlveda, partidario de “dar guerra a los naturales”, que llegó hasta la Junta de Valladolid. El caso permitió la promulgación de Leyes Nuevas que prohibían, entre otras cosas, la esclavitud y las encomiendas.

Las Casas ruega al Consejo de Indias:

Muy poderosos y soberanos Señores: El obispo que fue de Chiapa besa a V. A. las manos, y suplico tenga por bien con atención oír lo que dijere &c. A V. A. ya consta, y a toda España y por todas las Indias es notorio, cómo ha muchos años que ando en esta real corte y ante este real consejo de las Indias, negociando y procurando el remedio de las gentes y naturales de las que llamamos Indias, y que cesen los estragos y matanzas que en ellos se hacen contra toda razón y justicia; y puesto que la voluntad de los reyes que en estos reinos por estos tiempos han reinado y sus consejos ha sido



proveerlos de justicia y conservarlos en ella, y no consentir que les fuesen hechos daños y agravios, y así lo han mostrado por sus muchas leyes y provisiones, pero llegadas allá no se han cumplido, por la grande y desmedida cobdicia y ambición de los que allá han pasado, mayormente de los que aquellas gentes han ido a gobernar, porque los unos y los otros siempre han engañado a los reyes con muchas y diversas falsedades, y no avisando de cómo aquellas gentes perecían, por los insultos que en ellas se hacían y el mal gobierno que desde el principio se les había puesto, pretendiendo sus propios intereses solos, y otros por la misma causa con rebeliones, alborotos y desobediencias que han cometido contra la fidelidad que debien a su rey natural; y así de días en días y de años en años se han ido entablando y arraigando y olvidando la dos especies de tiranía con que hemos asolado aquellas tan innumerables repúblicas: la una en nuestra primera entrada, que llamaron conquista, en aquellos reinos, no nuestros sino ajenos, de los reyes y señores naturales en cuya pacífica

posesión los hallamos. La otra fue y es la tiránica gobernación, mucho más injusta y más cruel que la con que Faraón oprimió en Egipto a los judíos, e que pusieron por nombre repartimientos o encomiendas, por la cual a los reyes naturales habemos violentamente, contra toda razón y justicia, despojado a los señores y súbditos de su libertad y de las vidas...

(Fragmento tomado del Memorial de Fray Bartolomé de las Casas al Consejo de Indias).

En el terreno de los hechos, poco ayudaron las reformas legislativas, debido, principalmente, a las generalizadas corrupción, incapacidad y desinterés de las instituciones tanto religiosas como gubernamentales.

En general, los evangelizadores, como los soldados, eran hombres de acción: construyeron iglesias, aprendieron lenguas indígenas, fundaron escuelas y hospitales, adoctrinaron, enseñaron, etc. Si bien es cierto que muchos de los códices mesoamericanos desaparecieron bajo sus órdenes, a la vez existen, pocos pero valiosos textos



—escritos, dirigidos o dictados y, por ende, manipulados por ellos— que rescatan algo de lo perdido.

Los jesuitas del siglo XVIII continuaron esa labor antropológica en ciernes, proteccionista y de divulgación que, en muchos casos, entraña ya un sentimiento de pertenencia, un reconocimiento y justificación de lo propio como humano.

La Historia antigua de México de Francisco Javier Clavijero es ilustrativa al respecto. El jesuita compuso esta obra en el exilio, en la que evidencia la ignorancia que algunos europeos (Buffon y Cornelius Paw) mostraban acerca de América y, principalmente, de México. Sus reflexiones contribuyeron a crear una conciencia nacional mediante la exaltación del pasado de la cultura mexicana. Es de notar que algunos pasajes expresen cierta añoranza por la lejana tierra de origen. En la dedicatoria a sus compañeros de la Universidad de Estudios de México, se “queja amigablemente” con ellos “del descuido de nuestros antepasados con respecto a la Historia de nuestra patria.” Mostramos algunas líneas del capítulo

“El carácter de los mexicanos”.

Los mexicanos tienen una estatura regular, de la que se apartan más bien por exceso que por defecto, y sus miembros son de una justa proporción; buena encarnadura; frente estrecha, ojos negros; dientes iguales, firmes, blancos y limpios;

[...]

Son de temperamento flemático,

[...]

Sus almas son radicalmente y en todo semejantes a las de los otros hijos de Adán y dotados de las mismas facultades; y nunca los europeos emplearon más desacertadamente su razón, que cuando dudaron de la racionalidad de los americanos. El estado de cultura en que los españoles hallaron a los mexicanos excede, en gran manera, al de los mismos españoles cuando fueron conocidos por los griegos, los romanos, los galos, los germanos y los bretones.

[...]

Son, como todos los hombres, susceptibles de pasiones; pero éstas no obran en ellos con el mismo ímpetu, ni con el mismo furor que en otros



pueblos. No se ven comúnmente en los mexicanos aquellos arrebatos de cólera, ni aquel frenesí de amor, tan comunes en otros países. (En Méndez Plancarte, 1991: 4,5-6).

Las deficiencias teórico-formales del escrito no demeritan su aportación ni su importancia. Clavijero conoce de cerca el atraso que sufren las clases marginadas del centro del país y sabe que es la educación la herramienta principal para resolver gran parte de ese problema. La cercanía con los hechos impulsa a una reacción concreta, inmediata y práctica.

Como conclusión para este apartado, tenemos la existencia de tres categorías (presentes, como veremos, principalmente en Octavio Paz): negación, ofandad y amparo. Gracias al proceso de conquista, un nuevo poder, un nuevo estado de cosas, una nueva visión de mundo se colocan sobre las tierras dominadas. Esta imposición, con fines de justificación y legalidad, niega al otro. El rompimiento con la tradición anterior es de tales magnitudes que el indígena experimenta un estado de orfandad, un

abandono de sus dioses. El cristianismo, por su parte, trata de llenar ese vacío mediante la búsqueda de redención y amparo.

III. La oposición que los miembros del Ateneo dirigieran hacia el positivismo mexicano es una de las aportaciones humanísticas más conocidas del grupo. Ni hablar de las misiones culturales de Vasconcelos. Existe, no obstante, otra contribución del grupo que es la de revisar, presentar y divulgar las labores artísticas y literarias latinoamericanas. Pedro Henríquez Ureña, Julio Torri, Martín Luis Guzmán, entre otros, dedicaron páginas y páginas a estas expresiones. Alfonso Reyes declara en el discurso que pronunció en 1941, a propósito de la presentación del primer número de la revista Cuadernos Americanos:

Haré algunas consideraciones para mejor destacar el hecho de que la empresa que hoy se inaugura no es una empresa literaria más, sino que ha sido determinada por un sentimiento de deber continental y humano. [...] Entendemos nuestra tarea como un



imperativo moral, como uno de tantos esfuerzos por la salvación de la cultura, es decir, la salvación del hombre. (1982: 33; las cursivas son nuestras).

El mismo interés por salvar al otro pervive en ellos. Recordemos que Antonio Caso, con base en su cristianismo filosófico (como lo llamara José Gaos), sugiere la vida o la existencia como caridad. Según Caso, “el dolor está aquí con nosotros, y pide urgentemente alivio a la inteligencia y al corazón... ¿Cómo lo aliviaremos?...” (En Gaos, 1993: 1098). El sacrificio es la propuesta para lograr ese alivio, el sacrificio de sí mismos con miras hacia el ofrecimiento del socorro al semejante. El que se sacrifica por el otro no debe esperar provecho. El sacrificio es el valor máximo:

En suma, la tabla de valores de la humanidad es ésta: mientras más se sacrifica y más difícilmente se efectúa el sacrificio de la vida meramente animal [biológica] a fines desinteresados, hasta llegar —desde la contemplación estética y las simples buenas acciones— a la acción heroica, se es más noble. (Ídem.; las cursivas son textuales).

Y, según esta postura, la figura por excelencia del sacrificio es Cristo: humanismo y cristianismo nuevamente se fusionan como herramientas para la acción. Es interesante que el Cristo de Caso no sea idéntico al de los evangelizadores españoles. Para Caso, la salvación más importante es la de la existencia, y esta existencia no supone una victimización inherente. Su cristianismo no es una “apología de la debilidad”, sino que es una apología de “la fuerza moral más pura, de la energía que se opone al mal”. (Ídem.). El universo como caridad impele al individuo hacia fuera de sí, mientras que el universo como economía lo expulsa hacia el egoísmo.

Leopoldo Zea nos dice del maestro Gaos que, al poco tiempo de haber iniciado su transtierro,

Hace expresa su preocupación por el conocer de los filósofos la filosofía que se venía haciendo en México. Un filosofar que considera es prolongación del que se había formado en España bajo el magisterio de José Ortega y Gasset. Filosofía de salvación, de salvación de las circunstancias, que en España y en la América que era su



prolongación, será considerada como esencial a su propio desarrollo cultural. Filosofía, paradójicamente, empeñada en emerger de la negación a que era condenado el español y el hispanoamericano por una supuesta barbarie, o incapacidad para expresarse correctamente en el lenguaje, de la también supuestamente universal filosofía, ciencia y cultura del Mundo Occidental. (En Gaos, 1996: 5; las cursivas son nuestras).

La negación a la que alude Zea se convirtió en pieza fundamental del motor que diera a todos estos pensadores el ánimo de luchar a contracorriente. El equilibrio entre teoría y praxis lo aportó la conciencia de salvar al otro que se inicia como un enfrentar la historia para remediar los males de la cultura.

Ramos, Paz y Uranga continúan ese esfuerzo. El perfil del hombre y la cultura en México, que escribiera Ramos en 1934, y el Análisis del ser del mexicano, escrito por Uranga en 1947, dedican algunos espacios a la revisión del pensamiento mexicano. El laberinto de la soledad, por su parte, lo hace en el capítulo VII.

“La ‘inteligencia mexicana’”.

IV. La Revolución mexicana es el estímulo que mueve a muchos intelectuales a concebir un nuevo mexicano y un nuevo humanismo acorde con los acontecimientos mundiales. La realidad inmediata del país era la materia prima para propiciar la conciencia de un cambio urgente.

El deseo de Samuel Ramos por mejorar la condición del mexicano queda plasmado en *El perfil del hombre y la cultura en México*. Sabemos que su proyecto se centra en el desvelamiento de los “vicios nacionales” más profundos para, muy a la manera del psicoanálisis, provocar una catarsis y eliminarlos por completo del ambiente mexicano. La educación es el único recurso posible para lograr el cambio, “transformar y salvar la vida del país” (2001: 10). El curso de ese ensayo, además, dibuja un humanismo.

En 1940, el filósofo publica el opúsculo *Hacia un nuevo humanismo con un panorama más universal*.

La decadencia actual (de inicios del siglo XX) en que se encuentran los valores humanos se debe, en gran medida, a un horizonte bifurcado entre



el espíritu y la materia, alma y cuerpo. La separación entre ambos polos constitutivos del ser humano “desgarra” su vida y le provoca “malestar e inconformidad.” El desmedido materialismo y la lógica pragmática contenidos en la civilización moderna han creado una falta de armonía del ser humano con el mundo. Se ha olvidado que “Alma y cuerpo son dos elementos que se compenetran de manera de constituir (sic) una unidad en el ser humano.” (2003: 6). Una reforma espiritual “será posible cuando el hombre haga un examen de conciencia y descubra la raíz del mal en una contradicción interna.” (Ídem.). La filosofía debe lograr la unidad existencial entre el ser humano y el mundo para restablecer la estabilidad psíquica y, en consecuencia, un encuentro cordial entre espíritu y materia.

El ser humano no es mera existencia; sino que, además, es una conciencia de esa existencia. La conciencia, a la vez, no se limita al “estar en el mundo” en un “aquí” y en un “ahora”, como Heidegger lo planteara; la conciencia tiene memoria

del pasado y se anticipa a lo que todavía no es: “Llamo conciencia precisamente a esa capacidad de retener imágenes de lo pasado y de proyectar mi imaginación hacia lo porvenir.” (21). Todos esos actos se entretajan en el presente creando una vida en continuidad, dinámica, en acción. El tiempo, así, tiene una “realidad óptica, es parte integrante de la existencia humana.” (Ídem.). El porvenir es incertidumbre que el ser humano debe resolver, pues cuenta con las alternativas culturales suficientes y la libertad para escogerlas, no con el simple (y animal) fin de sobrevivir, sino para enriquecer su vida. Pero, como el ser humano es también un ser social, los valores deberán regir su libertad: “Los valores constituyen la meta de toda acción humana.” (23).

El nuevo humanismo consiste entonces en el camino de ascenso desde el infrahumanismo materialista y la ciencia natural moderna hasta rescatar y poner en su sitio los valores humanos. El ser humano es la única entidad que media entre el mundo de los valores y el de la realidad. En cualquier época y en



cualquier comunidad humana, hay valores que predominan sobre otros, lo que ha llevado a decir que son meras apreciaciones subjetivas. No obstante, hay valores intrínsecos a la vida humana que superan cualquier postura relativista. ¿Cómo encontrarlos? En actitud fenomenológica: cuando nos despojamos de nosotros mismos, de nuestras pasiones y prejuicios, y abrimos nuestra conciencia a la realidad de las cosas. Empero, sólo aquellos con “fina sensibilidad”, quienes tienen la capacidad de descubrir un sentido superior en la vida, podrán detectar los valores puros.

Debemos detenernos en el factor de la libertad. Ésta, según Ramos, es algo inmanente al ser humano, no es un artificio externo indeterminado. Con base en Hartman, Ramos expresa: “En el acto de libertad hay, en cierto modo, una colaboración de la voluntad y los valores.” (42). La voluntad emanará del ser humano y no de los valores. El individuo, en este caso, no es una entidad física ni psíquica, sino moral. Esta aclaración fuerza a que toda actividad humana no pierda la ruta de los valores, que deben

ser positivos para Ramos. Ahora bien, ¿cómo establecer un nexo con la colectividad?

Las “personas colectivas” de Scheler se diferencian de las “masas”, movidas éstas por el instinto y la imitación, porque no las une ningún tipo de lazo social, profesional, natural, ni étnico, sino la solidaridad ética con otras personas. No todos los pueblos cuentan con ese tipo de personas: “Tipos ejemplares de personas colectivas se ofrecen en las Naciones, en los «círculos de cultura» como Europa, el Oriente, etc.” (48).

Ramos nos dice en *El perfil* que México no contaría aún con la organización ni las condiciones sociales apropiadas para un humanismo de estas características; no habría más remedio que voltear hacia las culturas modelo.

Ramos dice moverse en el ámbito de la antropología filosófica sin, por supuesto, alejarse de la psicología. Por la cercanía con los eventos catastróficos de la Segunda Guerra Mundial, se ve impulsado a lanzar su nuevo humanismo. La magnitud del problema requirió de una propuesta de



amplio espectro y de mayor peso teórico sustentada en el imperativo de implantar conceptos con un supuesto valor universal. Propuesta que sigue al pie de la letra la tradición occidental: la vía recomendable para remediar los males de la cultura mexicana era la de un “europeísmo positivo”, “auténtico”, un asimilar “la cultura superior”: “Por fortuna, el hispanoamericano es apto para elevarse a la universalidad espiritual y tiene voluntad de realizarla en sus formas posibles.” (2001: 80-81).

El edificio dicotómico que construye Ramos (superior/inferior) resulta criticable en demasía, mas no su impulso por iniciar los estudios de autognosis.

V. Emilio Uranga, en el Análisis del ser del mexicano, toma como punto de partida El perfil de Ramos y dedica un apartado al humanismo, llamado simplemente “El mexicano y el humanismo”. Sin embargo, de sus investigaciones (pocas, pero fecundas) concernientes a la cultura mexicana, se deriva en todo momento un humanismo radical a causa de un tesonero explicar al ser que le es íntimo, el mexicano, y

de afirmarlo, (re)conocerlo, extraerlo de la negación: a diferencia del europeo, nosotros, “en cambio, tenemos que justificarnos. Se nos niega, como dato histórico que consta y se registra, inclusive la humanidad, el ser hombres, y, a partir de esta situación de origen, tenemos que levantar nuestra reflexión.” (1990: 90).

De ese texto, resaltamos dos de sus objetivos generales: “operar transformaciones morales, sociales, y religiosas con ese ser” (48; las cursivas son textuales) y la tarea urgente de salvar a los demás (49), es decir, a los mexicanos de la primera mitad del siglo XX. “El mexicano de que hablamos es el mexicano de nuestra generación, el modo de ser del mexicano que vive cada día en la existencia de la nueva generación.” (Ídem.; las cursivas son textuales).

El hecho de ser mexicano implica, sin mediación, según Uranga, cargar con una crisis, con una problemática identitaria que se originó a raíz del amplio proceso de conquista.

El enfrentamiento entre los conquistadores españoles —tanto militares como religiosos— y los



diferentes grupos indígenas mesoamericanos afectó la identidad de estos últimos a tal grado que les provocó una carencia de carácter ontológico, que Uranga describe como insuficiencia, y que no ha desaparecido, de manera general, en el mexicano de las generaciones que sucedieron a tal enfrentamiento. No es que esta insuficiencia sea privativa del mexicano, no obstante, guarda ciertas peculiaridades que han dado lugar a toda una serie de patologías psicológico-culturales a lo largo de la historia de ese ser. Podríamos decir que el punto álgido de la insuficiencia es la disminución del ser: el acercamiento a la nada; un desesperante aletargamiento improductivo; una carrera sin fin hacia la muerte, hacia dejar de ser.

Ahora bien, para Uranga, resulta impostergable llevar a cabo dichas labores de transformación y salvación por dos sencillas razones: a) las herramientas teóricas con las que cuenta son las óptimas para realizarlo, a saber, el historicismo y el existencialismo, puesto que le otorgan un alto grado de cientificidad; y b) su

trabajo debe ser de orden colectivo, ya que piensa que si varias opiniones coinciden, no puede haber la menor duda de ir por el camino correcto, además de que sus resultados se corresponden con los de otros pensadores de anteriores generaciones.

La salvación consiste en resolver los problemas existenciales que aquejan al mexicano. La especificidad de la labor no implica desconocer el papel hegemónico de la cultura occidental, no se trata de, digamos, un “revanchismo” ni de abandonar esa tradición, sino, según Uranga, del derecho de “reclamar vivir de acuerdo con nuestro propio ser” y de interpretar nuestras propias maneras de concebir el mundo y el hombre (48; las cursivas son textuales). El reclamo, asimismo, es por incluir al mexicano en la historia universal.

La historia, “lo verdaderamente histórico”, no debe ser vista simplemente como el estudio del pasado o como un forzar a hablar a todo lo que pertenece al pasado carente de un “a priori orientador”, sino como el encontrar lo humano en ese



pasado. El a priori, pues, no puede consistir en otra cosa que el ser humano: “El tema de la historia es el hombre.” (52; las cursivas son textuales). Preguntarse si lo verdaderamente humano es histórico tiene como única respuesta una aseveración contundente y, necesariamente, cercana a una tautología: “lo verdaderamente histórico es lo humano.” (Ídem.).

Cualquier compendio de postulados teóricos resulta insuficiente para justificar la humanidad del mexicano, ya que es una evidencia que no necesita ningún tipo de intercesión, “preontológicamente o preconceptualmente, el mexicano se explicita a sí mismo y a su mundo como humanos, lo que quiere decir que ve en su vida una imagen del hombre.” (78; las cursivas son textuales). Ninguna de las formas de ser o actividades del mexicano, como el machismo o el nacionalismo, menguan su humanidad; no obstante, ese individuo se niega a lo humano universal, a la apertura con el otro, al refugiarse del acoso externo en su sanguinario y grotesco patriotismo. A pesar de y gracias a ello, en el encierro,

se explicita y afirma su accidentalidad o su zozobra, base originaria del humanismo; el mexicano “se abre sin defensa a la condición humana en su estrato más profundo.” (81-82). Mexicano y humanismo se emparejan con tal adhesión que “Lo humano se entiende a partir de lo mexicano.” (83). Uranga, entonces, invierte el esquema metafísico del ser sustancial, el resultado se resume en “que la humanidad del hombre estriba en su accidentalidad”. (Vieyra, 2008: 120).

Sabemos que explicar la existencia y la historia del mexicano no es un círculo vicioso (incluso en Paz); de ambas, deviene lo ampliamente humano. Reconocer como humano al mexicano no es una gratuidad ni un acto generoso; (re)conocer, con todos los derechos que esto implica, es rescatar una historia que le otorgue especificidad y afirmación a ese ser; es, además, tener la facultad de revisar esa historia, (re)crearla; y, por último, partir de una propuesta identitaria sólida, hacerse de los principios básicos, para tender lazos de comunicación con los otros: abrirse a la posibilidad de participar en un proceso de



interculturalidad que caracteriza las últimas décadas, en las que se pugna por una igualdad en la diferencia y una capacidad de diálogo.

Este plan de Uranga que hemos esbozado es, también, una propuesta de resistencia a la homogeneización deshumanizante que contiene el fenómeno materialista de la Modernidad. No es, por tanto, una idea que pueda salvar a la humanidad de la Modernidad, pues no estigmatiza este paradigma, ya que su propuesta emana de ella. Es, si se quiere ver así, el deseo de voltear hacia otros confines, hacia otras posibilidades, dentro, principalmente, de una cultura. El perfil metodológico que Uranga sigue lo induce a la búsqueda de la esencia del mexicano.

El quehacer filosófico en México de los años cincuenta coincide grandemente en recursos metodológicos y principios teóricos.

Eduardo Nicol, sólo por sustentar la aseveración anterior, utiliza de manera similar el ya consabido discurso cuasi-religioso de la salvación. La filosofía, para el pensador catalán-mexicano, está llena de búsquedas,

principalmente en esa época de “crisis de principios”. “Para encontrar salidas, es menester preguntar. Pero la pregunta que hacemos a la filosofía es muy distinta [pues a la literatura le hacemos otra que es para obtener un beneficio catártico]. No es un simple afán de ilustración lo que mueve hoy a los hombres hacia la filosofía. Sino un afán de salvación.” (Nicol, 1989: 13).

VI. La piedra angular del humanismo en Paz reside en la oposición de las microsemióticas soledad/comunión, no circunscrita únicamente a El laberinto de la soledad; sus obras ensayísticas y literarias meditan sobre ambos polos. No está por demás reiterar que el escritor, como ha resultado característico en el pensamiento latinoamericano, retoma determinadas dificultades, similares a las que revisamos y, por su parte, ratifica también el apremio por esbozar una solución a los problemas que afligen al mexicano de su tiempo. Sin embargo, parece no prestar el debido interés a la demostración de la humanidad de ese mexicano —como lo hiciera Uranga—; pero la mejor



estrategia para afirmarla es exponerla.

No existe un vacío insuperable ni una vida totalmente oscura o determinada entre soledad y comunión, muy al contrario, dentro de esos polos, el mexicano recrea su existencia. A lo largo del libro, hemos notado tres categorías fundamentales, aparte de las opuestas, que modelan a ese ser, ellas son las mencionadas negación, orfandad y amparo. El mexicano, así, en su búsqueda de comunión, pasa de una a otra incansablemente. Este vaivén hace que las posibilidades que ofrece un espacio opacado por la negación sean abundantes.

Para Paz, el ser humano es, entre otras cosas, búsqueda incesante de comunión, ser-para-el-otro: ser cuyo fin es encontrarse con el otro, ser que se dirige hacia el otro. Abandonado el mundo de la naturaleza, la existencia del ser humano se reduce a la soledad. El mundo artificial que ha creado lo enfrenta con una realidad inapresable, amplia, casi inagotable. Para sobrevivir, busca desarrollar los códigos que lo unan a las cosas, que le permitan la revelación de los significados, que le

ofrezcan vías para encontrarse con su semejante. La soledad le revela su ser al individuo. En el estado de comunión, culmina el (re)conocimiento y, consecuentemente, el conocimiento del otro como humanos. La combinación de los sentidos activo y conjuntivo de la comunión llevada a la práctica trasciende el individualismo, le da un sentido diferente a la libertad y, a la par, concibe al otro como medio y fin. Veamos esto.

En el seguimiento del transitar de un polo al otro, pasar por la negación, la orfandad y el amparo, (re)conocemos una humanidad particular. Este proceso es el que hemos denominado como (re)conocer lo propio como humano. El sinuoso laberinto que el mexicano recorre en su vida cuenta con escasos remansos que aligeran su aislada existencia. En otros textos, Paz apunta una serie de prácticas dentro de la sociedad mexicana cuyo objetivo es acortar la distancia hacia la comunión: el diálogo, la fiesta, el ritual, el mito, la poesía, el arte, la religión, la tierra, la historia, el amor, etc.

Todos estos sitios de contacto,



de encuentro, expresan la libertad de elección, la creatividad y originalidad que ofrece la cultura. En El laberinto, nos encontramos con el estudio de un amplio abanico de manifestaciones culturales a las que el mexicano ha recurrido para salvar la soledad. Esa variedad, a la par, muestra una reacción contra el embate homogeneizante de la Modernidad, lo que equivale a proponer que no existe una sola Modernidad, sino varias. El mundo es un lugar común, sí, mas es factible relatar las experiencias de la Modernidad desde cada punto.

El mexicano, como un caso específico de la humanidad, cobra conciencia de sí en cuanto se siente diferente de todo lo que lo rodea: conciencia de entenderse como mexicano. De este modo, la alteridad propicia el autoconocimiento. Existe en esta propuesta una diferenciación entre lo exterior-agresivo y lo interior-inerme. Aquí Paz no se refiere a la conciencia que cobra el mexicano al saberse existente, al saberse un ser vivo, un ser diferenciado del resto de la naturaleza, lo que sería una conciencia inmediata, ontológica; misma que no precisa estar

sujeta a la especulación por parte de ese individuo. El mexicano y la especie humana son una tautología, un binomio indisoluble.

Sabemos que, al igual que las entidades fenomenológicas y existencialistas de Heidegger, Sartre y Uranga, el mexicano de Paz también se pregunta por su ser dentro del mundo; no obstante, esta interpelación no involucra una reflexión omniabarcante ni íntegramente teórica como, principalmente, en los dos primeros.

En palabras de Sartre, la existencia que precede, por única vez, a la esencia, se entiende cuando

...el hombre empieza por existir, se encuentra, surge en el mundo, y que después se define. El hombre, tal como lo concibe el existencialista, si no es definible, es porque empieza por no ser nada. Sólo será después, y será tal y como se haya hecho. (2002:13).

Distintamente, en el caso que nos ocupa, estamos hablando de una conciencia mediata por estar determinada con base en prácticas y discursos culturales, propios y extraños



(nacionalismo, mexicanidad, comparación con la vida estadounidense, cristianismo, machismo, Modernidad, etc.), que reacciona y se explica gracias a la experiencia que dejan los enfrentamientos con las múltiples manifestaciones culturales; existencia que resulta del proyecto del querer ser (similar como al que se refiere Sartre en las últimas líneas citadas), motivada por la interrogante: “¿Qué significa ser mexicano?”.

Es una conciencia cultural-existencial por sobrevenir dentro de la vida diaria —en una historia y una esfera humana particulares— y, en inicio, es subjetiva por nacer de la reflexión entre lo que se es y lo que no (identidad y diferencia) frente a el/lo otro (humano/mundo presentes o imaginarios), de un persistente vaivén entre la afirmación y la negación de sí mismo; no obstante, esta conciencia siempre tenderá hacia hacerse material, a concretizarse en múltiples creaciones y prácticas culturales. Es, precisamente, la descripción de esas prácticas lo que muestra la humanidad del mexicano en Paz.

Sartre coloca al ser humano entre un espacio cuyos extremos son el ser y el no-ser o el dejar de ser. Toda persona se mueve continuamente de un lado al otro; la oscilación le produce un sentimiento de vacío, de náusea, que la misma existencia del mundo, del resto de las cosas, suscita por su propia falta de significación, por su carácter de contingente, como ya mencionamos. Consecuentemente, el individuo se reduce a su conciencia, a su subjetividad, que le permite el contacto con el mundo.

En Paz, por el contrario, la relación dialéctica entre soledad y comunión componen el sistema existencial general humano en el que se inserta el mexicano. Este ser, al sentirse extraño en el mundo, al revelársele su identidad de mexicano, al encontrarles un riesgoso significado a las cosas, se aísla, se ensimisma, pues cree que el exterior se obstina en agredirlo; los significados de las cosas y/o de lo que el otro representa son vitales para él. La reflexión sobre la finitud humana pasa a segundo plano cuando es cardinal resolver el cotidiano cómo vivir, cómo entender el exterior.



Este momento del mexicano lo denominamos ser-por-el/lo-otro . Es cuando todas las formas de lo circundante (lo ideal, lo material, lo abstracto, lo concreto, el otro presente o ausente) son un vehículo para que el mexicano, en este caso, logre, ensimismado, la autoconciencia. Lo circundante no es, necesariamente, contingente; es, en todo caso, convencional por estar sujeto a un abanico de sentidos que precisan su desvelamiento para la sobrevivencia.

Cuando el mexicano se abre, cuando unido al mundo de la alteridad recobra su autenticidad y su ser, cuando alcanza un estado de apertura, cuando se acerca a todo aquello que rehuía, es que, así, establece comunión con el mundo, se concilia con él y con sí mismo, y el significado de y con las cosas pierde gran parte de su agresividad. La cultura, en este momento, es vivida como participación. Este segundo momento lo entendemos como ser-para-el-otro y se logra en comunión, en conciliación, consigo mismo y, obligadamente, con el otro.

El cristianismo promueve, se funda en y fija la conciencia de la

muerte, es uno de sus pilares: la vida es solamente un periodo de penosa espera de la muerte. La muerte es el único destino de la vida y es inevitable, de acuerdo, pero se conserva la promesa de transformarse en descanso y gloria eternos. La esperanza se manifiesta en una cotidianidad

ritual (“Somos un pueblo ritual” dice Paz), sacrificial-festiva que mueve a salir del ostracismo para encontrarse con el otro.

El ejemplo del pachuco en el primer capítulo de El laberinto explica parte de esa vida pendular: ser/dejar-de-ser, autoafirmación/autonegación. El mundo moderno de los Estados Unidos le es ajeno a este personaje y, por ende, lo rechaza y, a la vez, niega su propia existencia; se refugia entonces en una supuesta forma de ser mexicana, pero no se da cuenta de que ya ha integrado elementos estadounidenses a su tradición: su vestimenta, su comida, su lengua, etc. Ha cambiado tanto que ya no es reconocido como mexicano auténtico, cree no caber en ningún lugar y su única salida es expresar violentamente su diferencia. El subsistema dialéctico



en el que gravita es el de rechazo/aceptación.

El pachuco experimenta un sentimiento de desprendimiento, de orfandad, al abandonar su tierra. Ese desprendimiento es, según Paz, una analogía capaz de vincular a ese ente marginal con el mexicano que vive en su país: en ambos existe la nostalgia de un pasado paradisiaco o quasiperfecto que se perdió en el tiempo, principalmente en los procesos de conquista. A diferencia del ser humano genérico, el desprendimiento es para el mexicano un problema histórico que pone en crisis su identidad individual dentro de una colectiva, es decir, su pertenencia a un todo integrador que representa su nacionalidad.

El desprendimiento se materializa en diferentes episodios históricos de la cultura mexicana en los que participan estructuras de poder tanto religiosas como políticas; por tanto, no se circunscribe exclusivamente a los eventos de conquista, sino a la Reforma y al periodo posrevolucionario en el que surge el nuevo estado mexicano con inclinaciones capitalistas. Así, el

término 'desprendimiento' requiere de una sustitución de algo original por otra cosa ajena: una "separación" violenta y un cambio hacia una situación extraña, una "interrupción", una "falta de continuidad", el abandono de una tradición, que sume al mexicano en una condición orfandad.

Es a raíz de la conciencia de saberse desprendido de algo o de alguien que el mexicano se refugia en sí mismo, pues, como es de esperarse, lo que lo rodea, el mundo, no es el mismo al que él creía pertenecer. La cerrazón lo lleva a perder su autenticidad, a negar su condición. Esta situación lo mueve a buscar diferentes y hábiles recursos para protegerse de la hostilidad del exterior, a disfrazar su ser.

Enmascaramiento, ninguneo, machismo, negación, nacionalismo, albur son creaciones culturales que adquieren, en la práctica, denotaciones agresivas, pero sirven para esconder una frágil identidad. El mundo, desde esta perspectiva, surge como un enemigo que atenta contra la integridad físico-psíquica del mexicano. Por tal razón, su preocupación no es como la



de los existencialistas: dejar de ser, trascender la finitud.

La relación festiva e íntima con la muerte nos permite entender que el dejar de existir no es en sí un problema vital para el mexicano, sino encontrar las vías para salvarse de las agresiones procedentes del exterior y atenuar la soledad: le inquieta vivir. Muy a la manera del cristianismo, la vida es un periodo de purga, la fase de la muerte se traduce como un descanso.

Para lograr el objetivo de atenuar la soledad, existen otros recursos como la fiesta, la poesía, el arte, el amor.

El mexicano ha cruzado su propia historia en busca de un regazo protector que se le ha negado constantemente, empero, en todo momento, se hace de recursos, tradicionales, modernos o una mezcla de ellos, para salvar su asfixiante existencia. En la figura de la Virgen de Guadalupe se concentran ambos universos y se concilian, por ello es que este icono condensa la denotación «refugio».

Los trabajos de autoconocimiento que revisamos en los apartados anteriores tienen ya implícita

una especificidad que intenta integrarse al resto de las formas de vida humana. Consideramos que es el trabajo de Paz el que alcanza a establecer un equilibrio entre lo propio mexicano y lo otro ajeno. Lo ajeno, después de todo, es susceptible de convertirse en algo común mediante la traducción de esas formas de vida extrañas.

La categoría de la comunión entraña otra posibilidad que es la traducción, la cual entendemos como conciliación; la expondremos en tres fases inseparables entre sí para terminar de perfilar el humanismo alternativo de Paz.

En primer lugar, la conciliación sucede en el (re)conocimiento de lo propio que no es, precisamente, valerse del otro para lograr la autoconciencia sin pretender trascender los límites individuales.

El viaje por El laberinto desmantela el constructo identitario oficial, salido del nacionalismo de principios del siglo XX, y expone la historia mexicana del poder; paralelamente, se erige un esquema humano más variado en el que constantemente afloran tradiciones



españolas e indígenas como colaboradoras y donantes culturales decisivas, además de consustanciales dentro de la vida del mexicano. Esta identidad resulta más sólida que la oficial, pues no opone, irreconciliablemente, ambas partes, por el contrario, el conflicto trágico que caracteriza a las dos herencias y los episodios posteriores que comparten las une entrañablemente; así, ninguna de las dos aparece subyugada por la otra, de esta forma, ya no será un constructo fragmentario.

La manipulación de la categoría 'negación', por parte de diferentes estructuras de poder (desde iniciado el proceso de conquista hasta los años cincuenta), ha hecho del mexicano una víctima tanto de sí mismo como de factores externos, por tal razón, su vida está llena de fantasmas y mitos que ese ser no ha sido capaz de superar después de casi quinientos años.

Paz explora gran parte del "inconsciente cultural", de todo aquello reprimido en la vida del país, hasta arribar al origen de todos los males, coyuntura tan humana como

cualquiera: la dolorosa gesta de una nación. Esta regresión permite una nueva interpretación de la historia de México y un reencuentro del mexicano consigo mismo.

En segundo lugar, el encuentro (esbozado en el capítulo "El pachuco y otros extremos") con el mundo moderno estadounidense es la vía en la que el pachuco se (re)conoce como mexicano y (re)conoce al otro ajeno como diferente. La comparación cultural de los universos estadounidense y mexicano en *El laberinto* es una traducción —(re)conocer, dar a conocer— de mundos divergentes y, antes que nada, simplemente humanos. Como añadidura, dicha traducción nos hace patente la señalada falta de homogeneidad en los procesos de modernización que modelan a ambos países. El estudio se concentra en traer a la luz parte de las enormes disparidades entre esos mundos y cómo las "lee" cada una de las sociedades participantes en la disputa. El resultado es un intento por entender el problema y ubicar zonas de confluencia: "La comparación no es únicamente una técnica o un método



diferente de otras técnicas y métodos; es antes que nada una actitud ante el otro diferente: una apertura, y al mismo tiempo, un gesto de extenderle la mano al otro concreto.” (Kozlarek, 2007: 44; las cursivas son textuales).

En tercer lugar, una vez superado el encierro nacionalista (a mediados del siglo XX) y recuperada la autenticidad escondida en el fondo del ser (la conciliación que “otorga un orden vital propugnado por una comunidad justa, responsable y libre”), ya no es posible postergar la inclusión de México en la historia y diálogo mundiales (conciliación con la humanidad). Encontrarse con el otro disperso y aislado requiere de una sensibilidad que no ha tenido México (Paz, 2004: 339). El empuje homogeneizante de la Modernidad ha organizado y abierto los cauces para el encuentro entre naciones que comparten, esencialmente, los mismos problemas y un mismo destino; las acciones de un “país pequeño”, por primera vez, afectan a las grandes potencias.

La interculturalidad es un asunto delicado y de alto riesgo, compromete a

establecer relaciones mercantiles hacia el exterior; a afrontar la migración; al intercambio de costumbres, productos y materiales, etc. El imperialismo realmente existente es una amenaza para las economías en desarrollo, al igual que la voracidad de los estados totalitarios. Paz cree que la apertura del país, por tanto, debe involucrar el trazado de un plan económico que no continúe propiciando la dependencia ni sacrifique los recursos naturales: el desarrollo nacional no debe significar más pobreza.

La viabilidad y vigencia de las tres facetas de la conciliación y, en general, del resto de las categorías encontradas están sujetas a discusión, empero, no son estáticas ni definitivas: requieren de revisión y reconstrucción. En cualquier caso, creemos que son componentes identitarios que aportarían valiosos frutos, al menos, en planes nacionales de los ámbitos educativos y culturales, además, en su tiempo, constituyeron una alternativa ante el profundo nacionalismo y la tipificación —comercial, folclórica, mutiladora y reduccionista— de la estampa rural, supuestamente



mexicana por los que pasaba el país en los años cincuenta. Fenómenos ambos que, comúnmente, iban de la mano: la mexicanidad se mostraba con gestos machistas y viceversa.

La conciencia de un mundo como territorio compartido que ha traído la globalización requiere de acciones y nociones que faciliten el diálogo plural entre culturas y al interior de ellas. El reto de los nuevos humanismos será acercarse cada vez más al humano de carne y hueso de todas las culturas, hacer del modelo occidental un “humanismo intercultural”.

La identidad siempre está expuesta a enfrentamientos con otras identidades, con las cosas, con los significados de las cosas, en los que suceden deconstrucciones y acomodamientos, positivos o negativos, de los elementos que la constituyen. En la medida que su estructura conceptual (discursiva) y creacional (prácticas sociales) sea más sólida, los enfrentamientos negativos causarán menos perjuicios, habrá, entonces, una mejor disposición a aceptar cambios que enriquezcan la visión de mundo, las actividades cotidianas, las

relaciones culturales propias y con las de otros pueblos.

Detrás de cada diseño identitario, se halla un compendio de ideas normativas, cuya intención será la de ocultar recursos dominadores o manipuladores; contrariamente a ese plan, las ideas sólo anhelan ser una aportación para el beneficio de una comunidad determinada. El humanismo de Paz intenta la consolidación de una identidad mexicana que conozca y reconozca su pasado, se libere de atavismos míticos y de ideologías nacionalistas sin “traicionarse”, lo que equivale a integrarse a la vida moderna sin abandonar la tradición: todo aquello heredado de españoles e indígenas. Un humanismo en el que “los hombres se reconozcan en los hombres y en donde el ‘principio de autoridad’ —esto es: la fuerza, cualquiera que sea su origen y justificación— ceda el sitio a la libertad responsable.” (320).

En esa medida, pues, el humanismo de Paz contiene una importante crítica de la modernidad. Eso no significa, sin embargo, que este autor persiga algún tipo de posición cómoda apoyada en el mito, como la



que muchos han descubierto en el nacionalismo. Al contrario, el blanco de sus críticas es precisamente el último de los mitos de la modernidad, a saber, la idea de progreso, sobre la que Paz siempre albergó dudas. Paz sustituye la mirada del túnel, empecinadamente orientada hacia adelante, por un “mirar alrededor”. Esta mirada oblicua es una mirada hacia el otro que existe al mismo tiempo que yo. Pero también —y esto me parece más significativo— es una forma de resistencia, en la que se expresan la capacidad y la determinación de frenar el incesante atolondramiento y la permanente aceleración de la Modernidad; se trata de una forma de resistencia que, superando la orientación puramente temporal, logra recuperar para sí la conciencia espacial y geográfica. (Kozlarek en Rösen y Kozlarek, 2009: 126).

Conciliar comprende un conflicto entre opuestos. Conciliar llama a que esos polos se congriden, encuentren una alternativa a sus diferencias. El acuerdo fuerza a arriesgarse, a conceder parte de lo propio, a aceptar la otra parte, a dejar en el camino los

intereses mezquinos, en provecho de la construcción de comunidad.

Fuentes de Información

BOBBIO, Norberto (1994), *El existencialismo*, México, FCE.

CASO, Antonio, “La existencia como caridad” en José Gaos (1993), *Obras completas V*, México, UNAM.

CLAVIJERO, Francisco Javier, “Carácter de los mexicanos” en Gabriel Méndez Plancarte (1991), *Humanistas del siglo XVII* (1991), México, UNAM.

HEIDEGGER, Martin (1999), *El ser y el tiempo*, México, FCE.

KOZLAREK, Oliver (2007), *De la Teoría Crítica a una crítica plural de la humanidad*, Bs.

As., Biblos.

——— (2009), “El humanismo en el diálogo entre Europa y América Latina” en Jörn Rösen y Oliver Kozlarek (coords.) (2009), *Humanismo en la era de la globalización*, Bs. As., Biblos.

Macamo, Elisio, “África y el humanismo” en Jörn Rösen y Oliver Kozlarek (coords.)



- (2009), Humanismo en la era de la globalización, Bs. As., Biblos.
- NICOL, Eduardo, (1989), Historicismo y existencialismo, México, FCE.
- PAZ, Octavio (2004), El laberinto de la Soledad, Madrid, Cátedra.
- RAMOS, Samuel (2001), El perfil del hombre y la cultura en México, México, ESPASA-CALPE.
- (2003), Hacia un nuevo humanismo, <http://www.biblioteca.org.ar/libros/89621.pdf>,
[última visita:10/02/2012].
- REYES, Alfonso (1982), Posición de América, México, Nueva Imagen.
- SARTRE, Jean-Paul (2004), El ser y la nada, Bs. As., Losada.
- URANGA, Emilio (1990), Análisis del ser del mexicano, Guanajuato, Gobierno de Guanajuato.
- VIEYRA, Jaime (2008), “El hombre como accidente. El concepto de humanidad en la filosofía de Emilio Uranga” Tesis de doctorado en filosofía, México, UNAM.
- VILLORO, Luis, “Emilio Uranga: la accidentalidad como fundamento de la cultura mexicana” en Emilio Uranga (1990), Análisis del ser del mexicano, Guanajuato, Gobierno de Guanajuato.
- Zea, Leopoldo (1989), La filosofía americana como filosofía sin más, Siglo XXI.
- “Prólogo a la filosofía mexicana de José Gaos” en José Gaos (1996), Obras completas VIII, México, UNAM.

El acceso a la información como herramienta para el empoderamiento ciudadano desde el gobierno abierto

Resumen: La Reforma Constitucional en materia de Transparencia de 2014 fortaleció el Sistema Nacional de Transparencia, al establecer las bases y principios constitucionales para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la cual obliga a que se legisle en la materia expidiendo una ley general, al efecto comienzan a plantearse diversas propuestas, algunas de ellas contienen la obligación de presentar la información en bases de datos abiertas.

Lo anterior resulta sumamente relevante, pues de aprobarse, se estaría incorporando al sistema jurídico mexicano uno de los elementos indispensables para el gobierno abierto y en consecuencia dotando de nuevas herramientas a los ciudadanos para empoderarse y participar en los asuntos públicos.

Abstrac: The Constitutional Reform of 2014 strengthened Transparency National Transparency System , to establish the bases and principles for the constitutional right of access to public information, which requires to legislate on the matter by issuing a general law, the effect begin to consider various proposals , some of which contain the

¹¹ Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Michoacán de Ocampo, (ITAIMICH), irmanora.valencia@itaimich.org.mx



obligation to present information in open databases .

This is extremely relevant, as approved, it will be incorporated into the Mexican legal system one of the indispensable elements for open government and thus providing new tools to empower citizens and participate in public affairs

Palabras clave: Derecho de acceso a la información pública, gobierno abierto, empoderamiento ciudadano.

I. Introducción

Históricamente, el proceso de democracia en México registra varios y efímeros intentos que parten de la guerra de independencia hasta llegar a la década de los sesentas en que se empezó a matizar un nuevo Estado mexicano y actualmente advierte el momento democratizador más firme y sostenido en la historia de México; no obstante lo anterior, el avance de la democracia se desarrolla dentro de toda una complejidad de elementos políticos, sociales, culturales y económicos que representan riesgos de retroceso y por tanto, se avista un futuro incierto.

Adicionalmente la sociedad se ha vuelto más compleja y los procesos y los modelos de gobernanza han evolucionado, sin perder el vínculo con la esencia democrática.

Tal es el caso del gobierno abierto, el cual se erige como un nuevo modelo de gobernanza orientado a fortalecer la participación ciudadana y en consecuencia pugna por el empoderamiento de éste.

Así, la tendencia mundial es dotar al “pueblo” o ciudadano de a “pie” de los elementos necesarios para que se informe, conozca y decida y además actúe



en coadyuvancia con las instituciones gubernamentales.

En esas condiciones el presente trabajo pretende desarrollar la tesis sustentada en el sentido de que el fortalecimiento de la democracia requiere una ciudadanía fuerte; y que el derecho de acceso a la información pública es un instrumento importante en su construcción a la luz del gobierno abierto.

II. La democracia en México.

El concepto democracia es inherente a la vida política de un pueblo y remite a la forma en que éste decide ser gobernado, partiendo del principio de que el poder proviene del pueblo y se ejercita a nombre del pueblo y para beneficio de éste; en México, dicha teoría se encuentra sustentada en el texto constitucional que dice:

“...Art. 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene ante todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. El

art. 40 por su parte establece que “.... Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal...”.

De tal manera que, independientemente de las formas y procedimientos que se adopten para conseguir su fin, en el fondo la democracia siempre es y será democracia y por tanto, siempre vinculada con el pueblo en su origen, destino o fin y advierte la condición de madurez en la historia de la civilización, que conlleva la autoconciencia y la autodecisión.

Las características de su existencia son la libertad, igualdad, pluralidad, seguridad jurídica, Estado de derecho, reconocimiento constitucional y garantía de los derechos humanos, sistema electoral garante del sufragio libre y efectivo, con transparencia en los procedimientos, respeto al pluralismo ideológico, sistema de equilibrios que eviten abusos, diversidad de grupos de opinión y presión, principio de legalidad reconocido y exigido constitucionalmente en todos los actos de autoridad, sistema de impugnaciones jurisdiccionales y administrativas para denunciar, corregir y



sancionar excesos y abusos del poder, juicio de amparo como límite de la actuación de las autoridades y protección del justiciable, pero sobre todo, la satisfacción de los derechos sociales.

Al margen de los adjetivos que se puedan imponer a la democracia, según sus formas de realización, no deja de ser democracia (Krauze : 1984). Lo importante es que los pueblos sepan vivir con libertad, dignidad y justicia; que sepan defender los valores democráticos contra todos sus enemigos.

Como sistema de gobierno, la democracia compromete a que los miembros integrantes de la sociedad, gocen de igualdad de oportunidades suficientemente efectivas para la participación ciudadana en la toma de decisiones que afecten el interés público, pero también para alcanzar un mejoramiento en la calidad de vida, que permita acceder a beneficios mínimos de bienestar social como precondition para el ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

Lo anterior implica, la asunción de los ciudadanos como sujetos de derechos

pero también de deberes que conlleven a la corresponsabilidad en la construcción y mejora en la calidad de vida colectiva, edificando y fortaleciendo una auténtica democracia. Ciudadanos capaces de crear y mantener una cultura política y cívica sólida, fincada en el respeto de los derechos humanos, la exigencia de la toma de decisiones colectivas, la participación ciudadana en el diseño, cuestionamiento, vigilancia y evaluación de políticas públicas, en su beneficio y el desarrollo de sus comunidades, regiones, y Estado.

2.1 Estado de la democracia en México.

El Estado mexicano registra en su historia, seis intentos por alcanzar la democracia que parten de 1824 cuando, bajo la influencia de las ideas liberales, la nación decidió organizarse como una república federal, con elección indirecta de autoridades; y que cruza por diferentes periodos, entre los que se encuentran la promulgación de la Constitución de 1857, en que se reafirmó el federalismo e introdujo un sistema electoral más directo; en 1867-1876, en que se retomó la vigencia de la Constitución de 1857, introduciendo el debate público y la



contienda política como instrumentos electorales; el periodo maderista de 1911-1913, se estatuyó la elección directa mediante la creación de un sistema de partidos políticos organizados; el carrancismo, 1917-1920, ante la aprobación de la Constitución del 1917, de corte liberal, federal, con sustento en principios sociales, y dentro de un contexto de pacificación de la nación, se inició un nuevo momento de institucionalidad democrática en el país, a partir de la reivindicación de los obreros y campesinos; finalmente, a partir de 1929 y hasta 1988, en que se instaló como partido político hegemónico el Partido Nacional Revolucionario (PNR), que en 1938 cambio su nombre a Partido Revolucionario Institucional (PRI), y que mantuvo el control absoluto de todo el espacio de poder político, hasta 1988.

Es a partir de 1997 en que se inició un proceso de transición a la democracia, constituyendo así el sexto intento democrático en México, que actualmente está en curso y en el cual factores electorales, culturales, sociales y económicos han contribuido al cambio en el comportamiento electoral de los mexicanos, y el despertar de una

conciencia social política, entre los que se encuentran:

a) La reforma política estructural de 1977, en la que hubo una basta producción legislativa y creación de instituciones electorales importantes, dando lugar a un sistema electoral más plural, equitativo y competitivo, que contribuyó al resquebrajamiento del partido hegemónico.

b) El ejercicio de las libertades de expresión y prensa inherentes al reconocimiento de los derechos humanos a partir de la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, ante el triunfo de la revolución francesa,

c) El reconocimiento constitucional del derecho a la información a partir de 1977, y que dos décadas después dio lugar a la regulación específica del derecho de acceso a la información pública y la apertura informativa de los medios masivos de comunicación, con cobertura equilibrada ente las diferentes fuerzas políticas que a partir de 1994 dejaron atrás las prácticas en la que solo se cubrían las plataformas políticas de un solo partido.



d) Las movilizaciones estudiantiles de 1966, 1968 y 1971 y la reacción represora del Estado, que se documenta como la experiencia más puntual que da entrada en escena de numerosos movimientos urbanos y campesinos;

e) La reacción solidaria del pueblo ante los efectos de los sismos de 1985, que ante los daños y afectaciones físicas, morales y patrimoniales de un gran número de personas y la paralización e incapacidad del Estado mexicano para hacer frente a la devastación, teniendo como único incentivo la solidaridad, generó una respuesta masiva e inmediata de la sociedad que se organizó y se hizo cargo de responder a la emergencia y mediante esa participación, los ciudadanos tomaron el control de la ciudad;

f) El levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en reivindicación y defensa de los pueblos indios, de su autonomía y del respeto a la dignidad como valores con vínculos entre la ética y la política;

g) La exigencia de la Organización de Cooperación para el

Desarrollo Económico (OCDE) a partir del ingreso de México como miembro en 1994 de aprobar leyes y reformas e implementar políticas públicas que fortalecieran la democracia; adicionalmente a la decisión del Estado mexicano de formar parte y signar los diferentes instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, además de la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea, Japón y otros;

h) El movimiento feminista que surge como resultado de la confluencia de dos factores básicos: el proceso de construcción de una incipiente construcción ciudadana a partir de las demandas de democratización planteadas a partir del movimiento estudiantil del 68 y la influencia progresista del feminismo estadounidense;

i) El movimiento medioambientalista que a partir de la erección de una conciencia colectiva de un nuevo estilo de vida y un pensamiento crítico global y transformador enfilan hacia la creación de una ecología política; entre otros.

Bajo la influencia de estos factores y agregando al contexto, además de la



urbanización, el reconocimiento del acceso a información, el aumento en niveles educativos, la pluralidad de los partidos políticos, las condiciones de vida, las reglas e instituciones electorales imparciales, se vivieron elecciones más libres y competidas, mejores actuaciones de los encargados de los procesos electorales, que a la postre, trajeron como resultado la derrota del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 1997 y 2000.¹²

En el 2000 se experimentó la primera y única elección presidencial que produjo una transición pacífica del poder en el país, fortaleciendo los avances electorales hasta entonces vividos; en 2006 esta etapa se ensombreció cuando en esta nueva elección uno de los candidatos perdidosos que representaba a tres partidos en coalición, acusó de fraudulento y amañado el proceso.

¹²En 1988, el partido hegemónico hasta entonces, acostumbrado a alcanzar votaciones por arriba del 70%, obtuvo solo el 50%, que vinieron acompañados de un problema técnico en los sistemas de cómputo, al momento del conteo de la votación conocido como “la caída del sistema”, con la consabida pérdida de credibilidad, y rechazo rotundo de los candidatos opositores a reconocer el triunfo del PRI, motivaron acusaciones de proceso fraudulento.

En 2012, se vivió un proceso electoral y transición tranquilos, en donde el PRI regresó al poder. El compromiso con la institucionalidad en materia electoral siguió siendo mayoritario entre la ciudadanía, lo que permitió continuar por ese camino en búsqueda de la consolidación democrática; los avances en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, combate efectivo a la corrupción que intenta cerrar la puerta a impunidad en el país, son importantes, sin embargo, la democracia viviendo un proceso que apenas inicia.

Ante ese panorama, es menester afirmar que en cuanto a la satisfacción de derechos políticos necesarios en toda democracia, hay bases para avanzar en su fortalecimiento, mediante la generación constante de condiciones igualitarias para los miembros de la sociedad, de participación en la toma de decisiones, de mejoramiento en la calidad de vida y satisfacción de necesidades básicas a la población.

Para ello, es necesario analizar las características que deben tener los



ciudadanos, y si el acceso a información es útil en la construcción del éstos.

III. La construcción de ciudadanía.

La democracia es el principio más poderoso del anterior y el presente siglo; sin embargo, la paradoja es que mientras se expande por el mundo, se acrecienta una desilusión generalizada con los procesos democráticos. Los gobiernos tienen problemas para mantenerse activos cuando advierten que están perdiendo su posición privilegiada y necesitan una profundización de la democracia: lo que se llama “democratización de la democracia” (Giddens: 2000: 81-95)

Esto significa una devolución efectiva del poder a donde corresponde; tener medidas anticorrupción en todos los ámbitos; implica una reforma constitucional y buscar una mayor transparencia en los asuntos públicos; que la adopción de decisiones políticas sea preocupación cotidiana de los ciudadanos; más participación de los partidos políticos con los movimientos y grupos sociales, pero sobre todo, la creación de una cultura

cívica sólida necesaria para la construcción de esa nueva democracia.

Es aquí en donde recobra importancia el concepto de “ciudadanía”, caracterizada por ciudadanos activos, que ejerzan sus derechos y participen en la toma de decisiones que afectan al interés público o interés común, con participación en la construcción y mejoramiento de la vida colectiva. Capaces de crear y mantener una cultura política que efectivamente genere y sustente esas prácticas ideales de la democracia, que haga énfasis en el valor de la libertad personal, y dote de apoyo a las libertades adicionales.

Cabe rescatar nuevamente la discusión planteada por Marshall en su obra “Ciudadanía de clase social”, en la que define el concepto ciudadanía relacionado con la posibilidad de que cada cual sea tratado como miembro pleno de una sociedad entre iguales, y una manera de conseguirlo es reconociendo y respetando un número creciente de derechos inherentes a la ciudadanía, es



decir, derechos civiles, políticos y sociales.¹³

Los derechos de ciudadanía civil, que tienden a proteger los derechos de los individuos frente a la ley, garantizando la posibilidad de vivir según su propia elección, y gozando de libertad de expresión y creencias, así como promoviendo el derecho a la justicia.

De ciudadanía política, que implica del derecho a participar en el ejercicio del poder político, como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros, es decir, con derecho a elegir y ser elegido.

Y los derechos de ciudadanía social, relativos a las prerrogativas de cada persona de gozar de condiciones mínimos de bienestar económico y

seguridad; es decir, educación, salud, previsión social, seguridad alimentaria, entre otros.

Desde la visión de UNICEF, ciudadanos con capacidad de construir y transformar leyes y normas que ellos mismos quieren para vivir y proteger la dignidad de todos.¹⁴

Por un lado, se refiere a aquellas condiciones que garantizan un efectivo respeto de los derechos de las personas y la posibilidad de exigirlo institucionalmente, mediante la creación de organismos necesarios para su ejercicio y garantía; pero también la habilitación de las personas para el ejercicio de sus derechos, partiendo de su reconocimiento y desarrollo de capacidades y posibilidades para hacerlo.

Por tanto, se matiza una ciudadanía activa manifestada en el ámbito individual, en la medida de su participación,

¹³Marshall, T. H. comp. "Citizenship and social class", *Class, Citizenship and Social Development* Doubleday, Nueva York-Garden City, 1965, p.p. 22-23, en donde se reproduce el original de 1949, consultable en Vargas, V. "Reflexiones en torno a los procesos de autonomía y la construcción de una ciudadanía femenina democrática en la región". En *Feminismo y transición y transición con feminismo. Memoria del Foro Internacional sobre Ciudadanía, Género y Reforma de Estado*. México. 1997.

¹⁴ Véase en: Vargas, V. "Reflexiones en torno a los procesos de autonomía y la construcción de una ciudadanía femenina democrática en la región". P. en *Feminismo en transición y transición con feminismo. Memoria del Foro Internacional sobre Ciudadanía, Género y Reforma de Estado*. México. 1997.



responsabilidad, solidaridad y cooperación en la esfera pública y social; así como en la fiscalización y rendición de cuentas de lo público y lo político.

IV. Importancia del reconocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información y gobierno abierto en la construcción de una ciudadanía empoderada.

La participación ciudadana, vista como eje de una práctica de la política que permite a los ciudadanos intervenir en los asuntos de interés colectivo a través de la creación de espacios públicos donde se debaten, diseñan y vigilan las políticas públicas de los diferentes niveles del ejercicio del poder, fortalece las condiciones mínimas de ejercicio de derechos básicos de ciudadanía, mediante la co-gestión y la representación de los intereses de la ciudadanía en el acceso, control y evaluación de las acciones y programas, pero también aportando conocimientos técnico profesionales en campos específicos, fomentando el aprendizaje colectivo y su aplicación.

Para lograrse es necesario el acceso a la información suficiente y

buenas prácticas en transparencia por parte de quienes ejercen el poder público y poseen la información; esto es así, dado el sentido social de la información, y su utilidad para la participación en la toma de decisiones, la propuesta de programas y acciones para el mejoramiento en la calidad de vida. Debe existir un sistema de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas fuerte, que permita el cuestionamiento y eventual sanción ante la indebida actuación, todo lo cual posibilita la participación ciudadana en los asuntos públicos, y por supuesto, en la construcción de una nueva ciudadanía acorde a una nueva democracia.

Para todo lo anterior es necesario fortalecer las garantías normativas, jurisdiccionales e institucionales indispensables para la tutela del derecho de acceso a la información, a partir de lo hasta aquí conquistado como sociedad.

Es decir, regulaciones normativas constitucionales de reconocimiento y tutela del derecho; disposiciones jurisdiccionales con procedimientos ágiles y medios ordinarios y extraordinarios de defensa y protección judicial efectiva del derecho; fortalecimiento de órganos con verdadera autonomía e independencia, con



especialistas, instruidos para el control, vigilancia y protección del derecho de acceso a la información.

Solo con estas características, el instrumento necesario para la participación ciudadana, tendrá la suficiente fortaleza para alcanzar los objetivos como es la información considerada requisito sin el cual no es posible esa condición de la ciudadanía en la participación en el diseño, vigilancia y evaluación de políticas que afecten el interés público, ni su corresponsabilidad en el desarrollo de sus comunidades, ni el mejoramiento en la calidad de vida, y mucho menos, en el ejercicio del poder público.

Adicionalmente el Gobierno Abierto impulsado desde la Organización de los Estados Americanos y la Alianza para el Gobierno Abierto visualizan un nuevo modelo de gobernanza en donde interactúen el gobierno y sus autoridades e instituciones con el ciudadano, siendo el derecho de acceso a la información pública un pilar fundamental para el desarrollo de la colaboración activa entre ambos.

Así, en el gobierno abierto, con la información se empodera al ciudadano y retribuye de alguna manera el ejercicio del

poder público a través de la participación de éste en las acciones de gobierno.

4.1 Objetivos, principios, estructura y condiciones del derecho de acceso a la información en México: Elementos para el gobierno abierto.

El derecho de acceso a la información pública en México se define como la prerrogativa que tiene toda persona para conocer y acceder a la información que está siendo creada, procesada o se encuentra en posesión de las entidades públicas. Es considerado como parte del contenido del derecho a la información, y que siendo derecho humano ha sido trasladado al orden normativo fundamental y secundario, enmarcándose en el ámbito jurídico, y sus efectos se dejan sentir en los ámbitos social, político y económico.

Se sustenta en los principios de máxima publicidad y transparencia de los actos de todas las entidades que reciban recursos públicos o realicen alguna actividad o servicio también públicos. Tiene un carácter universal porque asiste a todas las personas sin discriminación por razón de sexo, nacionalidad, edad, o



carácter del solicitante, y que se ejerce sin necesidad de justificar las razones del requerimiento de información.

Se sujeta a un procedimiento específico y autoridades jurisdiccionales especializadas para su regulación y ejercicio, integradas en un órgano constitucionalmente autónomo para su tutela y garantía; al ser considerado un derecho subjetivo público, en caso de violación o contumacia por parte de los sujetos obligados a respetarlo, tiene también la posibilidad de la interposición del juicio de amparo para fortalecer su efectividad.

El ejercicio del derecho atiende a un procedimiento sencillo, rápido y gratuito, en el cual no existe formalidad, salvo la obligación del solicitante de señalar dirección postal o correo electrónico y la descripción de la información solicitada.

La denegación de la información es limitada y debe ser fundada y motivada; ante tal situación el solicitante tiene el derecho de impugnar la decisión para que el órgano garante resuelva, y contra ésta resolución puede ir al juicio de amparo a pedir el amparo de la Justicia de la Unión.

Adicionalmente, esta prerrogativa faculta a realizar conductas permitidas a todos los miembros de la comunidad, y en caso de conflicto con el interés privado prevalece el primero; y para ciertas modalidades se declara de interés social, como aquellos casos en que los grupos mayoritarios no puedan ejercerlo y disfrutarlo en forma efectiva. Por tanto, es un derecho subjetivo público de interés público y social.

Es pues, un derecho universal, que asiste a todas las personas, con independencia de su actividad profesional, género, sexo, edad, nacionalidad y preferencias de todo tipo. Y que, según lo establecen las propias Leyes de Acceso a la Información, busca incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones, asegurar la rendición de cuentas, y el mejoramiento en la calidad de vida de las personas.

Su regulación se contiene en las leyes, consideradas como un instrumento para combatir la corrupción, la opacidad y el secreto; sin embargo, incuestionable que para lograrlo, se requiere de una cultura de claridad y publicidad de los actos de gobierno por parte de los



servidores públicos, así como de responsabilidad de los ciudadanos para estar informados y participar en la toma de decisiones que afecten el interés público. Su objeto es asegurar el derecho de las personas para acceder a la información de los Poderes Públicos del Estado y sus Municipios.

Las Leyes de Acceso a la Información imponen como obligación al Estado para que informe a las personas sobre su actuación, estableciendo mínimos temáticos a cumplir, y que pueden ser consultados en cualquier momento.

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública permite el fortalecimiento de una democracia participativa, contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, asegurar la rendición de cuentas y el manejo claro de los recursos públicos, optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma de decisiones, garantizar la protección de los datos personales en posesión de las entidades públicas, por lo que debe ser considerado como un logro de la ancestral lucha social que se encuentra en manos de los ciudadanos, quienes tienen la

responsabilidad de hacerlo desarrollar tanto como la propia sociedad necesite participar en la vida democrática del País, y en el cambio social.

Aunado a todo lo anterior, los nuevos problemas en los modelos de gobernanza, nos han llevado a buscar nuevas soluciones, en donde el acceso a la información pública, cobra un papel fundamental.

En ese sentido se han estructurado nuevas políticas públicas y nuevas formas de gobernar, una de ellas continúa en construcción y se denomina gobierno abierto.

Pese a los avances que existen en el tema y a la clara identificación de sus elementos principales como son la transparencia y acceso a la información pública, colaboración entre gobernantes y gobernados, uso de tecnologías y desarrollos tecnológicos y participación ciudadana, este modelo continúa evolucionando.

Sin embargo, es innegable la importancia que tiene el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la transparencia, ya sea activa,



reactiva o proactiva en el empoderamiento ciudadano para la participación ciudadana y toma de decisiones.

Actualmente existen propuestas para la creación de la Ley General de Transparencia, que incluyen la creación y difusión de bases de datos abiertas a fin de impulsar el gobierno abierto, que esperamos logren prosperar en beneficio de consolidar nuevos instrumentos para el empoderamiento ciudadano.

V. Utilidad del derecho de acceso a la información en la construcción e ciudadanía dentro de un contexto democrático.

El derecho de acceso a la información tiene impacto en varios ámbitos, ya que contribuye a que los ciudadanos despierten políticamente y se involucren de forma proactiva en las actividades gubernamentales. Esto permite elevar el nivel del debate político y hacer que el proceso de creación de políticas públicas sea más productivo; en el ámbito económico, genera un clima de inversión más confiable al permitir que los actores económicos puedan calcular

donde y como invertir con mayor seguridad, ya que de nadie es desconocido que el mercado vive y muere con base en la información; y, en el ámbito de la administración pública, ya que mejora el proceso de la toma de decisiones de los servidores públicos al estar obligado a conducirse con mayor responsabilidad, generando controles a la corrupción, haciendo difícil esconder acuerdos y acciones ilegales o ineficaces. Esto de alguna manera repercute en el mejoramiento de la legitimidad y confianza en el gobierno por parte de la comunidad al permitir mayor efectividad en la implementación de políticas públicas.

El sistema democrático se legitima ante la sociedad, cuando se tiene un Estado fuerte en el ejercicio del poder, con una estructura organizacional compuesta con instituciones y procedimientos eficientes y eficaces para reconocer, satisfacer y garantizar derechos de ciudadanía, en sus esferas civil, política y social, manteniendo siempre la posibilidad de ampliarlas; en cuanto forma de Estado, cuando hay condiciones mínimas para que todos los ciudadanos participen en las decisiones y que puedan alcanzar un status de bienestar acorde a una



ciudadanía social. En este punto, la información juega un papel relevante y, para tenerla, es necesario que los ciudadanos ejerciten su derecho de acceso a la información en cuanto instrumento para la participación ciudadana. No pasa desapercibida la importancia de la satisfacción de las condiciones mínimas de bienestar que posibiliten el ejercicio de derecho de ciudadanía, lo cual se da por sentado.

El fortalecimiento de la democracia, o democratización de la democracia, como dice Guidenns, es posible, si teniendo como instrumento el derecho de acceso a la información, los ciudadanos logran alcanzar la devolución efectiva del poder desde donde está concentrado. La construcción de una ciudadanía con ejercicio efectivo de sus derechos civiles, políticos y sociales se inicia con la participación ciudadana. Con información se pueden establecer condiciones de verdadera participación en el diseño, vigilancia, evaluación reconsideración e incluso sanción de las políticas públicas que permitan una verdadera democratización en términos arriba descritos. La creación de una nueva cultura cívica, solidaria, tolerante,

transparente, comprometida, libre e igual es necesaria para la reconstrucción y fortalecimiento de una democracia más democrática.

Por las razones anteriores es que no puede dejarse de lado al acceso a la información pública en cualquier proyecto o modelo de gobierno que se precie de ser democrático, en ese sentido el gobierno abierto no puede ser la excepción y es no sólo necesario, sino indispensable para generar participación colaborativa.

VI. Fuentes de Información

ACKHERMAN, M. John y SANDOVAL, Irma, *Leyes de Acceso a la Información el Mundo*. IFAI, México, 2005.

AGUILAR RIVERA, José Antonio. *Transparencia y democracia: claves para un concierto*, IFAI, México, 2006.

ANCHUSTEGUI IGARTUA, Esteban. "Ciudadanía e integración: los derechos sociales y la globalización". REVISTA: *Coherencia: Revista de Humanidades*, Vol. 9, No.



16Universidad EAFIT,
Departamento de Humanidades,
Medellín, Colombia, versión
electrónica en
[http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/co-herencia/article/view/1184](http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/co-herencia)

ISSN: 1794-5887CLAVE:A, Colombia,
2012.

----- “Estado de
bienestar, ciudadanía y
globalización: el debate sobre los
derechos sociales
”REVISTA: *DAIMON* *Revista
Internacional de Filosofía*, 56,
Servicio Publicaciones
Universidad de Murcia, versión
electrónica en:
<http://revistas.um.es/daimon/article/view/136241> ISSN:1130-0507,
ISSN on line:1989-4651, CLAVE:
A, España, 2012.

----- “Derechos
humanos y modelos de
ciudadanía”, REVISTA: *LÍMITE.
Revista de Filosofía y Psicología*
nº 24, Facultad de Ciencia
Sociales y Políticas, Universidad
de Tarapacá, Arica, Chile, versión
electrónica en
<http://www.limite.uta.cl/images/ediciones/24/Art.%2001.pdf>, ISSN:
0718-1361, ISSN on

line:0718-5065CLAVE:A, Chile,
2011.

----- “Debate en
torno al multiculturalismo
.Ciudadanía y pluralidad cultural”.
*ARAUCARIA. Revista
Iberoamericana de Filosofía,
Política y Humanidades*, año 13,
nº 26, Universidad Autónoma de
Chihuahua (México), Universidad
Autónoma del Estado de Hidalgo
(México), Universidad de Sevilla
(España), Universidad de
Guadalajara, Los Ángeles,
California (USA), versión
electrónica en:
http://institucional.us.es/araucaria/nro26/ideas26_3.pdf. ISSN:1575-
6823, CLAVE: A, USA, 2011.

BEL MALLÉN, Ignacio y otros. *Derecho
de la Información*, tomo I, Colex,
Madrid, 1992,

-----, CORREDOIRA
Y ALFONSO, Loreto, COUSIDO,
Pilar. *Derecho a la Información.
Sujetos y medios*. Ed. Colex,
Madrid, 1992.

BOBBIO, Norberto. *El futuro de la
democracia*, Ed. Fondo de Cultura
Económica, 3ª. Ed. México, 2005.



- CAMPS, Victoria y GINER, Salvador. *Manual de Civismo*, 6ª. ed., ed. Ariel, España, 1998.
- CARPIZO, Jorge y otro, *Derecho a la información y derechos humanos*, UNAM, México, 2000.
- EKMEKDJIAN, Miguel Ángel, *Derecho a la información*, Desalma, Buenos Aires, Argentina, 1992.
- FERRAJOLI, Luigi, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Ed. Trotta, Madrid, 2001.
- FUENTES, Claudio, "Acceso a información pública: Conceptos y estrategias para el fortalecimiento democrático", <http://www.flacso.cl/flacso/biblios.php?code=1412> Miércoles 28/06/06, 10:45
- GIDDENS, Anthony, *La Tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Ed. Taurus, México, 2008.
- Un mundo desbocado, Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, ed. Taurus, México, 1999.
- GINER, Salvador, *Carta sobre la democracia*, ed. Ariel, Barcelona, 1998.
- LABASTIDA, Julio y CAMOU, Antonio, Coords. *Globalización, Identidad y Democracia*, S. XXI, México, 2001.
- LÓPEZ AYLLÓN, Sergio, "El Derecho a la Información como Derecho Fundamental". En *Derecho a la información y derecho humanos*. UNAM, México 2000.
- PEREZ LUÑO, Antonio Enrique, *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*, 4ª. ed, Tecnos, Madrid, 1991.
- PIERINI-LORENCES, *Derecho de Acceso a la información. Por una democracia con efectivo control ciudadano*, Ed. Universidad, Buenos Aires, 1999.
- RIOS ESTAVILLO, *Derecho a la Información en México*, Porrúa, México, 2005.
- VARGAS, V. "Reflexiones en torno a los procesos de autonomía y la construcción de una ciudadanía femenina democrática en la



región” P. en Feminismo en transición y transición con feminismo. Memoria del Foro sobre Ciudadanía, Género y Reforma de Estado. México. 1997.

Dr. Marco Antonio **TINOCO ALVAREZ**¹⁵
Dr. Omero **VALDOVINOS MERCADO**¹⁶

La tutela judicial del habeas data en México a la luz de la reforma constitucional en materia de transparencia

Resumen: Dadas las recientes reformas constitucionales en materia de transparencia resulta relevante analizar el estado que guarda el derecho a la protección de datos personales en México, cuando la información personal está en posesión del poder público.

Abstrac: Given the recent constitutional reforms in transparency is relevant to analyze the status of the right to protection of personal data in Mexico when personal information is in the possession of public power.

Palabras clave: Reforma constitucional de Transparencia, Derecho de protección de datos personales, obligaciones del sector público, retos del habeas data, México.

¹⁵ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, marcoantoniotinocoalvarez@yahoo.com.mx

¹⁶ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



I. Introducción

El derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en México requieren de un análisis prospectivo del ejercicio de estos derechos, por ello la intención de este artículo es establecer la realidad actual de la tutela del habeas data en México, dadas las recientes reformas en transparencia que inciden en mayor medida en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, que en el de protección de datos personales.

Hoy en día es más frecuente escuchar hablar sobre el derecho a la protección de datos personales su ejercicio, sin embargo son pocos los casos en los que se ejerce este derecho, en relación con el cúmulo de información personal que se encuentra en tránsito día a día, pues todo el tiempo estamos dejando un sin número de información personal en diferentes sectores y lugares sin darnos cuenta, de ahí la relevancia de su tutela vía judicial.

II. Evolución del derecho a la protección de datos personales en México.

El derecho a la protección de datos personales, emanó al menos como lo establece la doctrina, de los derechos de la personalidad pues pese a que constituían parte esencial del derecho a la intimidad, los inminentes cambios sociales derivados de los avances en las tecnologías de información y comunicación orillaron a que la protección de datos personales se estableciera como un derecho independiente, autónomo y con los mecanismos e instancias para su tutela, e incluso hoy en día dicho derecho humano pareciera haber superado -si de legislación se trata- al resto de los derechos de la personalidad.

Heredado de la doctrina europea y de las disposiciones que al efecto se dieron en esta región del mundo, nuestro país vio los primeros proyectos legislativos en torno a la protección de datos personales a partir del año 2000, sin que al efecto, ninguno de ellos lograra consolidarse a través de una reforma constitucional.

En 2002 se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual regula el derecho de acceso a la



información pública y en donde se establece a la protección de datos personales como una simple limitante para el ejercicio de éste derecho.

Para 2007 surge por primera vez en nuestro país al seno del texto constitucional el término “datos personales” pero al igual que lo establecido en la Legislación de Transparencia Federal, únicamente se le considera como un límite al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a la luz, en ese entonces del artículo 6º fracciones II y III de la Constitución.¹⁷ Hasta el año 2009¹⁸ el derecho a la protección de datos personales surge como un derecho independiente configurándose su espectro de protección en dos sectores: particulares y poder público. El primero al reformarse el artículo 73, fracción XIX, inciso O, que establecía la facultad exclusiva del

Congreso de la Unión para legislar en materia de protección de datos personales en posesión de particulares.

El segundo, al adicionar el artículo 16 de la Carta Magna, para incorporar el derecho a la protección de datos personales, el cual dispone:

“Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.”

Según Lina Órnelas y Sergio López Ayllón con la reforma al artículo 16 constitucional finalmente se reconoce y da contenido al derecho a la protección de datos personales y se plasman los derechos con los que cuentan los titulares

¹⁷ Extracto tomado de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultable en la página de internet <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflx.htm>

¹⁸ Fundamentado en la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultable en la página de internet <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflx.htm>



de los datos personales como lo son los derechos ARCO (ORNELAS: 2010).

Desde nuestra perspectiva son hasta la fecha las reformas efectuados en 2009 las más relevantes en la materia, por el reconocimiento que se hace a rango constitucional del derecho a la protección de datos personales.

En ese sentido resulta conveniente analizar las obligaciones en materia de protección de datos personales a la luz de la reforma constitucional de transparencia efectuada el 7 de febrero de 2014.

En Michoacán, la protección de datos personales fue tutelada desde 2002 en la primer ley de transparencia, prevaleciendo y fortaleciéndose los postulados en la materia bajo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán vigente, sin embargo dicha normatividad no ha sido suficiente para garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales en posesión del Estado, como veremos en líneas posteriores.

III. Apuntes sobre la protección de datos personales.

A fin de delimitar el tema a estudio es importante precisar algunos conceptos en relación a la protección de datos personales, al respecto la ley de transparencia del Estado de Michoacán establece lo siguiente:

- **Autodeterminación informativa:** Es el derecho de las personas de determinar el uso y destino de su información de carácter personal y sensible¹⁹;
- **Datos de carácter personal:** Son los datos provenientes de las diferentes actividades que personas identificadas o identificables realizan, que sólo le conciernen al interesado y cuya publicidad puede causarle daño o estado de peligro en sus bienes jurídicos;²⁰

¹⁹ Artículo 6º Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Consultable en www.ordenjuridico.gob.mx

²⁰ Artículo 6º Fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Consultable en www.ordenjuridico.gob.mx



- Datos personales: Son los atributos jurídicos de la persona, características asignadas por el derecho que lo identifican como centro de derechos y obligaciones;²¹
- Datos sensibles: Son los datos recopilados en información corporal de la persona, provenientes de los registros médicos y genéticos;²²
- Derecho de protección de datos: Derecho de toda persona física para pedir la debida protección y controlar el uso de sus datos personales, de carácter personal y sensible, que se encuentren en posesión de los sujetos obligados. Este derecho incluye las facultades de acceso,

rectificación, oposición y cancelación de tales datos;²³

Al respecto el ahora INAI ha determinado que los datos personales se refieren a toda aquella información relativa al individuo que lo identifica o lo hace identificable. Entre otras cosas, le dan identidad, lo describen, precisan su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional y que también describen aspectos más sensibles o delicados sobre el individuo, como es el caso de su forma de pensar, estado de salud, sus características físicas, ideología o vida sexual, entre otros.²⁴

IV. Régimen jurídico en Michoacán

En el caso específico del Estado de Michoacán, se contempla del derecho a la protección de datos personales en el

²¹ Artículo 6º Fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Consultable en www.ordenjuridico.gob.mx

²² Artículo 6º Fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Consultable en www.ordenjuridico.gob.mx

²³ Artículo 6º Fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Consultable en www.ordenjuridico.gob.mx

²⁴ Seminario de Datos Personales. IFAI. ¿Qué son los datos personales? .Consultable en la página de internet <http://seminariodatospersonales.ifai.org.mx/index.php/antecedentes>



sector público a través de las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dicha legislación considera la posibilidad de ejercer derechos ARCO, estableciendo el mismo procedimiento que el empleado para ejercer el derecho de acceso a la información pública.

Una característica que los diferencia radica en la obligatoriedad de demostrar que quien solicita la información personal es en efecto su titular. Así pues, pese a las similitudes significativas existen implícitos ciertos principios como el consentimiento para su entrega y la titularidad para su ejercicio.

V. Relevancia del derecho a la protección de datos personales.

El derecho a la protección de datos personales es pues la facultad que tiene todo ser humano para autodeterminar o dicho de otra forma para decidir sobre su información personal, derecho que reviste de suma importancia puesto que al ser parte fundamental de los derechos

personalísimos²⁵ es a su vez un elemento indispensable para el ejercicio del resto de éstas prerrogativas como lo son el derecho a la propia imagen, al honor, a la intimidad, a la privacidad –a ser o no conocidos ciertos aspectos de su vida-, a la identidad y en general a la dignidad de la persona, los cuales se configuran como derechos de defensa y garantía esencial para la condición humana.

Es el caso que estos derechos pueden reclamarse tanto en defensa de la intimidad violada o amenazada, como para exigir al Estado que prevenga la existencia de eventuales intromisiones que los lesionen por lo que, si bien no son absolutos, sólo por ley podrá justificarse su intromisión, siempre que medie un interés superior.

Además de las razones ya señaladas es fundamental el contar con una legislación en la materia, pero sobre todo contar con verdaderos órganos garantes de nuestro derecho a la protección de datos personales, ello

²⁵ [TA]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXX, Diciembre de 2009; Pág. 7. DERECHOS A LA INTIMIDAD, PROPIA IMAGEN, IDENTIDAD PERSONAL Y SEXUAL. CONSTITUYEN DERECHOS DE DEFENSA Y GARANTÍA ESENCIAL PARA LA CONDICIÓN HUMANA.



debido a la principal razón de ser de este derecho: el prevenir los problemas derivados del mal manejo y utilización de las grandes bases de datos con las cuenta tanto el Estado Mexicano.

Esto es así, ya que hoy en día el tratamiento inadecuado de la información personal se traduce en constantes amenazas a la seguridad de las personas, a su patrimonio y a su integridad física y psicológica, las que incluso pueden derivar en la comisión de hechos ilícitos que pese a estar prohibidos, por la ley en la materia, no se encuentran tipificados y en consecuencia no son susceptibles de ser sancionados penalmente.

Por lo anterior es que resulta fundamental el establecer mecanismos que garanticen la eficacia del derecho a la protección de datos personales en México, pues pese a que contamos con normatividad en la materia tanto federal como estatal y con órganos garantes de dichos derechos, no se ha conseguido garantizar el ejercicio pleno del derecho a la protección de datos personales, ni siquiera en su apartado más básico, consistente en el cumplimiento de la legislación en el tema.

Por una parte encontramos una ley federal de transparencia que se aplica a sólo ciertos sujetos del ámbito federal, los cuales manejan incontables bases de datos personales, pero que no son responsables de dicha información pues la legislación de transparencia no contempla medidas o sanciones en efectivas para el caso del incumplimiento en su protección.

Pese a la obligación que se tiene de tutelar tan importante derecho a partir de su reconocimiento en el artículo 7.º Constitucional, así como en atención a la reforma en materia de transparencia de 2014, la cual entre otras cosas, establece la facultad del INAI de protegerlo:

Artículo 6o. ...

...

...

...

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I, II, III, IV, V, VI, VII...



VIII. La Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley.

El organismo autónomo previsto en esta fracción, se regirá por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en los términos que establezca la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

Dicha reforma suprimió la obligación de analizar el ejercicio del derecho de acceso a la información frente al derecho a la protección de datos personales, lo cual si bien no es en sí mismo un problema pues está reconocida el respeto a la protección de datos personales en términos del artículo 16 Constitucional, lo que si resulta relevante

es que no se establezcan en la reforma de 2014 las bases y principios que habrán de seguirse para su tutela.

De igual forma ninguno de los transitorios de la reforma de 2014, obliga a legislar en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, pues únicamente se establece la obligación de reformar la ley federal de transparencia y emitir una ley general de transparencia, pero no se dieron las condiciones para que en dichas reformas legales se modifique lo relativo al derecho a la protección de datos personales.

El problema se agrava, si consideramos la disparidad de obligaciones que surgen en el respeto a éste derecho respecto a los particulares, pues dicha norma, sí cuenta con procedimientos y sanciones que van desde cuantiosas multas hasta la tipificación delitos derivados del incumplimiento a la ley y de la violación del derecho a la protección de datos personales.

Así las cosas pareciera que tratándose de datos personales en posesión del sector público éste derecho sigue quedando en segundo plano y al margen del derecho de acceso a la



información pública, retrocediendo así el en su espectro de protección.

De igual forma el transitorio séptimo de la reforma de 2014 señala la creación de un nuevo organismo que se encargue de tutelar el derecho a la protección de datos personales en posesión de particulares, sin señalar el plazo para su creación. Mientras esto sucede continuará el INAI realizando las tareas correspondientes a su protección, en donde aplicará sanciones severas para los particulares que transgredan el derecho a la protección de datos personales y sanciones menores a los funcionarios y servidores públicos que violenten el derecho a la protección de datos personales.

VI. Necesidad de la tutela judicial efectiva del habeas data.

Por las razones anteriores es que resulta fundamental que se garantice el derecho a la protección de datos personales de manera efectiva.

Actualmente, seguido el procedimiento legalmente establecido puede recurrirse

cualquier resolución del órgano garante local o incluso atraerse un recurso de revisión local por parte del INAI, para ser resuelto, y ante cualquier inconformidad respecto de esta resolución acudir al Juicio de Amparo.

De lo anterior, podemos advertir que pese a las problemáticas y deficiencias normativas existe la posibilidad de garantizar de manera efectiva el derecho a la protección de datos personales e inclusive reparar y resarcir en el goce de este derecho a su titular.

VII. Conclusiones

Sin duda alguna es un gran avance el contar con el reconocimiento constitucional del derecho a la protección de datos personales, sin embargo es fundamental establecer las bases y principios mínimos para su ejercicio.

Hace falta adecuar y homologar las legislaciones de transparencia e inclusive expedir una ley específica para su protección cuando los datos personales están en posesión de los sujetos obligados.



Falta mucho trabajo por realizar en el tema, y es quizá el gran reto dotar a los órganos garantes de una legislación que contemple sanciones efectivas que aseguren la protección de datos personales.

VIII. Fuentes de información.

Bibliografía

LARIS CUTIÑO. Christian y otros. El nuevo derecho de acceso a la información pública en México. Fundap, México, 2012.

ÓRNELAS NÚÑEZ Lina y LÓPEZ AYLLÓN Sergio. Compendio de lecturas y legislación. Protección de datos personales. IFAI. México. 2010

Legislación

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Electrónicas

www.ordenjuridico.gob.mx

www.diputados.org.mx

www.itaimich.org.mx

www.laip.michoacán.gob.mx